



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 25 de octubre de 1999

Núm. 22

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 25 de octubre de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanuda la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones los senadores Agosto Alicea; la señora Arce Ferrer; el señor Bhatia Gautier; la señora Carranza De León; los señores Fas Alzamora, Iglesias Suárez, Marrero Pérez, Pagán González, Ramos Comas, Rodríguez Colón, Rodríguez Negrón y Santini Padilla).

INVOCACION

El Reverendo David Valentín y el Padre Carlos Ortiz, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO VALENTIN: Muy buenas tardes, hermanos y hermanas. Les invitamos a un momento de reflexión sobre la Palabra y a un momento de oración. Leemos del Libro de los Salmos la expresión de una persona que reconoce la grandeza de Jehová: "Bendice alma mía a Jehová y bendiga todo mi ser su Santo Nombre. Bendice, alma mía, a Jehová y no olvides ninguno de sus beneficios. El es quien perdona todas tus iniquidades, el que sana todas tus dolencias, el que rescata del hoyo tu vida, el que te corona de favores y misericordias, el que sacia de bien tu boca, de modo que te rejuvenezcas como el águila. Jehová es el que hace justicia y derecho a todos los que padecen violencia. Sus caminos notificó a Moisés, y a los hijos de Israel sus obras. Misericordioso y clemente es Jehová. Lento para la ira y grande en misericordia".

PADRE ORTIZ: Dios, Padre bueno, pedimos que con estas mismas intenciones del salmista, pónganse nuestros corazones el deseo y el anhelo de continuar trabajando por el bien de tu pueblo. Igualmente robustece nuestra fe para esperarlo todo y ver tus ojos que están detrás de cada acontecimiento. Siempre creer

en una esperanza viva de esperar lo mejor de cada hombre y vivir en una caridad solícita buscando siempre el bien del otro. Te pedimos que nos ayudes y nos inspires los buenos deseos y en el cansancio nos dé el ánimo para acabar el trabajo que nos has confiado. Tú que vives y reinas y eres Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1835; 1840; 1860; 1915; 1918 y 1926, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la honorable Luisa M. Colom García, para Juez Superior, por un término de 12 años; del licenciado Miguel A. García Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, por un término de 12 años; del honorable José Víctor Meléndez González, para Juez Municipal; del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para Fiscal Auxiliar I, por un término de 12 años; del honorable Eddie Antonio Ríos Benítez, para Juez Superior, por un término de 12 años; de la licenciada Myrna E. Rovira Ronda, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Luciano Sánchez González, para Fiscal Auxiliar I, por un término de 12 años y del licenciado Oscar Sánchez Lamboy, para Juez Superior, por un término de 12 años.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2807 y 2816, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 2574.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, de este turno, se da cuenta de nueve (9) informes de la Comisión de Nombramientos. Solicitamos que los mismos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(jueves, 21 de octubre de 1999)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2846

Por el señor Parga Figueroa:

"Para ordenar una investigación sobre el continuo aumento en los precios de los libros de texto utilizados en las escuelas privadas del País y la evaluación de un posible control de precios a estos libros de texto."
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 56

Por las señoras Arce Ferrer y Lebrón Vda. de Rivera y los señores Rodríguez Colón y Báez Galib:

"Para ratificar las certificaciones del Secretario de Justicia emitidas al amparo de la Ley Número 395 del 11 de mayo de 1950, según enmendada, ratificar los contratos otorgados por la Secretaria de Estado, también al amparo de dicha ley, a las leyes aprobadas por esta Decimotercera (13ra.) Asamblea Legislativa y publicadas en las Leyes de Puerto Rico Anotadas."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1965:

Por el señor López Santos:

"Para traspasar la responsabilidad por la conservación y la administración de las ruinas históricas de la casa erigida por don Juan Ponce De León en Villa Caparra, del Instituto de Cultura Puertorriqueña al Municipio de Guaynabo y derogar la Ley Núm. 54 de 16 de junio de 1956."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2820:

Por los señores Silva Delgado, Mislá Aldarondo y la señora Díaz Torres:

"Para crear la "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999"; crear el Registro de Rotulistas de Puerto Rico y el Registro de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico; establecer las normas necesarias para solicitud, tramitación y expedición de permisos para rótulos y anuncios en Puerto Rico; para derogar la Ley Número 427 del 13 de mayo de 1951, según enmendada; el Tópico 11 del Reglamento de Zonificación, Reglamento de Planificación Número 4 de la Junta de Planificación de Puerto Rico; el Reglamento de Rótulos y Anuncios en las Carreteras, Reglamento de Planificación Número 6 de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE); y las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de

agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y cualquier reglamento promulgado al amparo de la misma, que esté en conflicto con lo dispuesto en esta Ley; para establecer la creación del Comité Asesor sobre la Industria de Rótulos y Anuncios; y para establecer el cobro de derechos y la imposición de penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2083

Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar la Sección 3-113 al Artículo I, del Capítulo III de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como Ley de Tránsito de Puerto Rico, a los fines de establecer un sistema de identificación de donantes de órganos a través de la licencia de conducir."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE SALUD Y BIEN ESTAR SOCIAL)

P. del S. 2084

Por las señoras Arce Ferrer y Lebrón Vda. de Rivera y el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1; derogar el Artículo 2; enmendar y reenumerar el Artículo 3 como Artículo 2; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 5A y reenumerar los Artículos 5, 5A y 5B, respectivamente, como Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 395 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de eliminar la Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico y delegar sus funciones y responsabilidades a los Secretarios del Senado y la Cámara de Representantes."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 2085

Por los señores McClintock Hernández y Pagán González y las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Otero de Ramos:

"Para autorizar a los agentes del Cuerpo de la Policía, de la Policía Municipal, del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Guardias Penales, y otros representantes o funcionarios del orden público debidamente autorizados, a investigar, confiscar y disponer de sustancias peligrosas; autorizar su uso como evidencia en procedimientos judiciales; e imponer penalidades por el manejo indebido de esta evidencia."

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2086

Por el señor McClintock Hernández y la señora Berríos Rivera:

“Para disponer que el Departamento de Educación establezca la relación máxima de estudiantes por computadoras en el sistema de educación pública de la siguiente forma: la misma será de cinco estudiantes por computadora para el año escolar 2001 al 2002; a partir del año escolar 2002 al 2003 habrá una computadora por cada cuatro estudiantes; del año escolar 2003 a 2004 habrá una computadora por cada dos niños y finalmente para el año escolar 2004 al 2005 habrá una computadora por cada estudiante; y para otros fines.”

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2087

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2 y adicionar un nuevo Artículo 2A a la Ley Núm. 155 de 11 de agosto de 1995, a fin de permitir el pago de documentos oficiales y reglamentos en las agencias, instrumentalidades gubernamentales, la Administración de Tribunales y los Municipios, mediante el uso de tarjetas de crédito y requerir que se establezca un mecanismo para que dichas tarjetas puedan ser utilizadas mediante vía telefónica o electrónica.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2088

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Negrón:

“Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a fin de incrementar la deducción especial sobre los gastos de adiestramiento y los gastos de investigación y desarrollo.”

(HACIENDA)

P. del S. 2089

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Negrón y Rodríguez Colón:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico que los uniformes que requieran comprar para sus empleados los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones y municipios sean manufacturados en los Estados Unidos de América y estén etiquetados con la inscripción “Made in USA”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2090

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón e Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para enmendar el párrafo (2) del apartado (d) de la Sección 1014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de

conceder que las acciones que se ofrecen de compañías domésticas que se convierten en entidades públicas, puedan tributar a una tasa preferencial de un siete (7) por ciento sobre la ganancia neta de capital.”

(HACIENDA)

P. del S. 2091

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Berríos Rivera y Carranza De León:

“Para disponer que el Departamento de la Familia establecerá la relación máxima de estudiantes del Programa de “Head Start”, por computadoras, las cuales serán adquiridas mediante los fondos consignados para el año de Presupuesto Funcional de Gastos del Departamento y de cualesquiera otras aportaciones no federales que provengan del Gobierno de Puerto Rico, los Municipios, así como donaciones particulares.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2092

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para adicionar los Artículos 4(A), 4(B) y 4(C) a la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, y derogar el Artículo 7 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, y el Artículo 8 de la Ley Núm. 211 de 30 de septiembre de 1995, según enmendadas, a los fines de disponer para el establecimiento de un sistema único para la adquisición oportuna, mediante subasta, de equipo, maquinaria, materiales, suministros, bienes y servicios no personales que sean necesarios para el funcionamiento y operación de dicho Departamento y sus agencias adscritas, y para los programas, actividades y servicios que éstos deben realizar; y para facultar a dicho Departamento para establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares.”

(VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2025

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la joven Jenniffer Sánchez Rosado, Núm. 581-85-7086, para cubrir parte de los gastos de su Primer Semestre 1999-2000 en la Universidad de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2026

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al departamento de Recreación y deportes, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Liga Metropolitana de Baseball – Santurce, Inc., para cubrir parte de los gastos de uniformes y equipos deportivos, para los niños de la categoría 7-8; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2027

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Country Club, para cubrir parte de los gastos de equipo Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2028

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Corporación de Residentes La Rosa del Distrito de San Juan, como aportación para llevar a cabo una actividad para los niños del residencial como motivo de su “Fiesta de Reyes” en las octavitas de enero del 2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2029

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998, según enmendada, a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2030

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de doscientos mil (200.000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Tennis de la Urbanización Fair View, para la construcción y mejoras recreativas en su comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2031

Por el señor Rivera Cruz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la R.C. Núm. 443 de 6 de agosto de 1999.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2032

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para asignar a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de novecientos (\$900.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 399 del 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según indica en la Sección 1.” (HACIENDA)

R. C. del S. 2033

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ser transferido al señor Ramón Negrón Nieves, Núm. Seguro Social 580-56-0352, para cubrir los gastos de su operación de cataratas del ojo izquierdo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.” (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2847

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el Senado de Puerto Rico su reconocimiento y felicitación a la Academia del Sagrado Corazón de Saturce, Puerto Rico, al cumplir setenta años de edificantes servicios como institución de educación privada.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2848

Por el señor Pagán González:

“Para felicitar a la organización Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO), en ocasión de celebrar su Quinto Aniversario.” (ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2095

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998, a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda de la Vivienda modificar, eliminar y crear aquellos puestos

transitorios que entienda necesarios para atender adecuadamente las responsabilidades delegadas por dicha ley; fijar el sueldo o retribución de dichos puestos.”

(VIVIENDA)

P. del S. 2096

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a los efectos de añadir el inciso (r) y el subinciso 1 a dicho inciso para concederle al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la facultad de expropiación.”

(VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2034

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para derogar la Resolución Conjunta 372 de 3 de septiembre de 1992 y ordenar se revierta a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) la titularidad del solar y estructuras del centro comunal de la comunidad Cayuco de Utuado.”

(VIVIENDA)

R. C. del S. 2035

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras pluviales para proteger el solar número trece (13), propiedad del señor Héctor Luis Rodríguez Santiago, número de seguro social 581-02-5426, de la Comunidad Valle Hermoso del Barrio Los Llanos; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.” (VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

S.R. 2849 (English)

Presented by Mr. McClintock-Hernández:

“To express the Senate of Puerto Rico’s appreciation to the people of the People’s Republic of China, for the hospitality and assistance demonstrated during the visit of the United States of America state officials delegation.” (INTERNAL AFFAIRS)

R. del S. 2850

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer la labor de los voluntarios de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en ocasión de celebrarse la “Primera Actividad de Reconocimiento a Voluntarios”.” (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 614

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para derogar la Ley Núm. 82 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, a fin de eliminar la pensión a las viudas de los Presidentes de Cámara y Senado, sin menoscabar los derechos adquiridos de personas viudas con anterioridad a la fecha de aprobación de esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 1040

Por el señor Núñez González:

“Para disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Programa de Orientación a Personas que Contraen Nupcias, adscrito a la Administración de Familias y Niños; establecer sus objetivos y funciones; facultar al Secretario(a) del Departamento de la Familia para implantar esta Ley; y disponer en cuanto a los fondos del Programa.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1914

Por la señora Ruiz Class:

“Para adicionar el inciso (J) a la Sección 9 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada; a fin de establecer ejercicios de simulacro y ofrecer cursos de orientación sobre planes de contingencia para casos de emergencia en los centros de cuidado de niños en Puerto Rico.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2526

Por el señor Granados Navedo:

“Para enmendar el tercer párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a fin de disponer que los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica que son seleccionados referéndum por los consumidores para representar el interés de éstos, podrán ser reelectos a sus cargos para un nuevo término conforme al procedimiento establecido.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2447; 2604; 2610; 2612; 2613; 2614; 2625 y 2630.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1965 y 2820 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1794 y la R. C. del S. 1853.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1854; 1867; 1868 y 1883.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2606 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Bonilla Feliciano, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2617 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Bonilla Feliciano, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1030, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1333, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c, de este turno, se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1794 y la Resolución Conjunta del Senado 1853. Hemos consultado con los Presidentes de Comisiones que entendieron en las mismas y estamos en disposición de solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso e, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado la Resolución Conjunta de la Cámara 2606 y solicita conferencia. Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia que se designe al compañero Roger Iglesias Suárez para que presida este Comité junto al compañero Navás De León, a Berríos Rivera, a Ramos Comas y a Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Hacemos nuestra la recomendación del señor Portavoz y nombramos dicho Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso f, también se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2617, y solicita conferencia. Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este Comité, junto al compañero Navas De León, a la compañera Berríos Rivera, a Ramos Comas, y a Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Hacemos nuestra la recomendación del señor Portavoz y nombramos dicho Comité de Conferencia.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Ferdinand Quiñones, P.E., Gerente de Permisos Ambientales, una comunicación, sometiendo una copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminares (DIAP), para el Proyecto "Acueducto Regional de Guayama".

Del señor Roberto González Vázquez, Procurador del Veterano, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de Actividades, según solicitado.

De la señora Noelia Osorio Maldonado, Secretaria, Asamblea Municipal de Naguabo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 6, Serie 1999-2000, aprobada en sesión Ordinaria, el 27 de septiembre de 1999.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Luis Felipe Navas De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 1942 del 14 de octubre de 1999."

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 1934."

La senadora Norma L. Carranza De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita a este honorable Cuerpo se retire el P. del S. 1908, radicado el día 26 de agosto de 1999, por esa Servidora."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Felipe Navas ha radicado una moción por escrito, en la cual solicita se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1942 del 14 de octubre del 99. Solicitamos que la moción sea aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, el compañero Agosto Alicea radicó una moción por escrito, solicitando que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1934.

Señor Presidente, en torno a esta moción, primero vamos a solicitar que el informe rendido el 22 de octubre por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1934 sea devuelto a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y entonces, señor Presidente, vamos a solicitar en este momento la aprobación de la moción del compañero Agosto Alicea.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y, también, la compañera Carranza De León solicitó por escrito que se retire el Proyecto del Senado 1908, radicado el pasado 26 de agosto del 99, toda vez que ella es la autora también. Solicitamos se apruebe la moción de la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2847, Resolución del Senado 2848, Resolución del Senado 2849, Resolución del Senado 2850, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 2835, aprobada en la pasada sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Secundada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Secundada por la compañera Luisa Lebrón. No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la consideración del segundo Orden de los Asuntos para el día de hoy, con fecha de lunes, 25 de octubre del '99.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1657; 1939; 1941 y 1944, con enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda; y de Desarrollo de la Capital, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1837, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2607.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1933 y R. C. de la C. 2689, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1930, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Agricultura; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1628, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1522.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2045.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1934 y 1935 y las R. C. de la C. 2663 y 2734, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1927; 1928; 1929 y 1932, con enmiendas.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 614; 1040; 1914 y 2526 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión celebrada acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la R. C. de la C. 2604.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, setenta y siete comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101.-

Aprobada el 26 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1303) "Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102.-

Aprobada el 26 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1315) "Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y al Departamento de Salud, Región de Mayagüez la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103.-

Aprobada el 26 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1360) "Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 104.-

Aprobada el 26 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1362) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para gastos

de funcionamiento y mejoras a las facilidades deportivas de la Asociación Recreativa Lomas y Mansiones de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 843) "Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al Sr. Roberto Delgado Ramos, con Seguro Social Núm. 580-78-1626, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para costear los servicios médicos en radioterapia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1302) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 107.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1304) "Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1308) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 109.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1317) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada la cantidad de veintiún mil quinientos (21,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1330) "Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la remoción de un poste en la residencia de la señora Diana Espada Rosario, residente del Barrio Asomante, Sector Serrallés, carretera 14, kilómetro 48.5, Interior, de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 111.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1344) "Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo deportivo a ser utilizado por el Equipo Indios, Categoría 13-14 años, del Barrio Río Jueyes, representado por la señora Carmín Santos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 112.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. del S. 1361) "Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 113.-

Aprobada el 27 de marzo de 1999.-

(R. C. de la C. 1868) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para transferir a la joven María M. Méndez Román estudiante de la Facultad de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, seguro social número 583-57-1966, para cubrir los gastos de boleto aéreo, estadía, transportación terrestre, entre otros a la Feria Internacional de Libros '98 a celebrarse en Guadalajara, México a finales de este año, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 114.-

Aprobada el 7 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2157) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Departamento de Hacienda y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativos Núm. 1, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 115.-

Aprobada el 7 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2162) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm.1, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 116.-

Aprobada el 7 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2188) "Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, para la reparación y repavimentación del camino Botijas I, Sector Las Marías del Municipio de Orocovis, en la Resolución Conjunta Núm. 720 de 8 de diciembre de 1995, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes para beneficio del Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 117.-

Aprobada el 7 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2198) "Para enmendar el contenido del apartado 1.e., bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 118.-

Aprobada el 7 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2199) "Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro, para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 119.-

Aprobada el 7 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2204) "Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 757 de 24 de diciembre de 1998, a los fines de permitir la transferencia de fondos para actividades benéficas y aportaciones a instituciones de bienestar social para actividades benéficas, culturales y deportivas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 120.-

Aprobada el 8 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2151) "Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopiadora para la Biblioteca Municipal de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 121.-

Aprobada el 8 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2203) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a ser transferidos a la joven Tara Marie Baella, Seguro Social 582-83-5776, a fin de sufragar gastos de estudios universitarios en los Estados Unidos de Norteamérica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 122.-

Aprobada el 9 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2160) "Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la reconstrucción del parque Arturo "Bify" Meléndez en un estadio de Pequeñas Ligas y un parque de softball; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 123.-

Aprobada el 9 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2166) "Para enmendar el contenido del apartado 1.c., bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 124.-

Aprobada el 10 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2192) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, denomine la nueva escuela elemental de Villa Seral en el Municipio de Lares, con el nombre de Daniel Vélez Soto."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 125.-

Aprobada el 17 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2144) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, denomine la cancha bajo techo de la Escuela José Emilio Lugo del Municipio de Adjuntas, como Cancha Víctor I. Lugo Sepúlveda."

ESOLUCION CONJUNTA NUM. 126.-

Aprobada el 17 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2145) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, denomine el coliseo del Municipio de Adjuntas, como Coliseo Fernando L. Báez Cruz."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 127.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1142) "Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de un puente en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 128.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1363) "Para asignar a los Gobiernos Municipales de Arecibo y Manatí y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta (8,350) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de diversas obras y mejoras en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 129.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1366) "Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para gastos de funcionamiento de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 130.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1367) "Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a los parques y áreas recreativas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 131.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1368) "Para asignar a los Gobiernos Municipales de Camuy y Manatí, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de diversas obras permanentes y compra de unidad de aire acondicionado, en el Distrito

Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 132.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1369) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Evaristo Rivera Chevremont, para obras y mejoras permanentes, en el Distrito de San Juan 2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1370) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de viaje de la joven Frances de la Cruz, con número de seguro social 584-99-6374, al Certamen Internacional de Modelaje y Talento, a celebrarse en la Ciudad de New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 134.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1371) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil ciento treinta y nueve (2,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos al Cuartel del Precinto de Río Piedras, para la adquisición de una motora equipada, para dar servicio de vigilancia a la comunidad del casco de Río Piedras y áreas aledañas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1372) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dolares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos médicos a la Sra. Gior Indhira Molina, seguro social #361-64-5603, quién padece de Retinitis Pigmentosa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136.-

Aprobada el 22 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1435) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Erick Méndez Méndez, Número de Seguro Social 583-99-3717, para cubrir parte de los gastos de viaje al Torneo Invitacional de la Y.M.C.A. de los Estados Unidos, a celebrarse en la ciudad de New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 137.-

Aprobada el 24 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1293) "Para autorizar a la Administración de Terrenos a transferir libre de costo al Departamento de Transportación y Obras Públicas dos predios de terreno, a los fines de extender la carretera contigua al Capitolio conocida como la calle Gerardo Dávila hasta la Avenida Fernández Juncos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 138.-

Aprobada el 24 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2159) "Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 730 de 23 de diciembre de 1998, para la adquisición de terrenos y la construcción de la primera etapa de un parque de baseball y softball en el barrio Arenales Altos de dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 139.-

Aprobada el 24 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2205) "Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes del inciso 2, apartado z del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140.-

Aprobada el 24 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2208) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trece mil setecientos cuarenta y seis (13,746) dólares, provenientes de los incisos 5-c y 5-h, página 4 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, Núm. Cuenta 96-141-087-02-611; inciso 1-d, página 5 de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Núm. Cuenta 97-141-087-02-701; para la compra de materiales, equipos, juegos, gastos de viajes, para realizar actividades que propendan al bienestar social y para mejorar la calidad de vida y para gastos operacionales y de funcionamiento, para actividades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 2 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141.-

Aprobada el 24 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2209) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil doscientos sesenta y nueve dólares con setenta y siete centavos (5,269.77), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a la cancha techada de baloncesto "Pepín Cestero" de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 142.-

Aprobada el 24 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2214) "Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 695 de 11 de diciembre de 1998, inciso (a), a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 143.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1198 (Rec.)) "Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de ochocientos noventa y siete mil (897,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 340 de 12 de agosto de 1997, para el desarrollo y construcción de un parque pasivo infantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 144.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1292) "Para asignar al Programa de Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados (1210) de la Administración de Corrección, la cantidad de quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y un (15,452,931) dólares, a ser transferidos al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para el pago de la línea de crédito otorgada a dicha Corporación, para cumplir con el pago de la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de consumo de agua de los Complejos de Bayamón y Río Piedras desde 1988 a 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 145.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1306) "Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 146.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1355) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Sra. Aida Arce Serrano, con número de seguro social 584-52-9862, para costear parte del deducible que conlleva el tratamiento de Litotripcia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 147.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2060) "Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, con el propósito de

transferir la totalidad de estos fondos a la cuenta que mantiene el Comité de Recaudación Fondos Guillermo, en el Banco Popular, #649126744, para ayudar a financiar el tratamiento terapéutico a que ha sido sometido el estudiante de sexto grado Guillermo Yantín Zayas, SSN 598-22-1779, en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos; para autorizar la transferencia de los fondos asignados y el pareo de los mismos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 148.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2211) "Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de mil veinticinco (1,025) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para gastos del viaje de la estudiante Janice Colón Febles a la Convención Nacional de Líderes, auspiciada por el Club Delta Epsilon Chi, durante los días del 24 al 27 de abril de 1999 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 149.-

Aprobada el 27 de abril de 1999.-

(R. C. de la C. 2215) "Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 312 de 11 de julio de 1996, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 150.-

Aprobada el 30 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1365) "Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de veintisiete mil trescientos (27,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras al nuevo Centro Geriátrico en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 151.-

Aprobada el 30 de abril de 1999.-

(R. C. del S. 1379) "Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para compra de materiales de construcción, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 152.-

Aprobada el 30 de abril de 1999.-

(R. C. del C. 2061 (Conf.)) "Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del inciso (e) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el reemplazo de poste y punto de conexión a la Academia Discípulos de Cristo en la Calle Comerío en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 153.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1305) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 154.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1313) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta (18,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 155.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1314) "Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 156.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1316) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 157.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1319) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de tres mil quinientos cincuenta (3,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 158.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1323) "Para asignar al Departamento de la Vivienda, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de

agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 159.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1337) "Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de once mil setecientos cincuenta (11,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 160.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1338) "Para asignar al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de seis mil cincuenta (6,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1342) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil doscientos (1,200.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para pagar el costo de una unidad de monitor APNEA con todos los materiales y accesorios igual a la que se utilizó para trasladar al bebé William Tomás Montes Badillo del Estado de Florida a Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 162.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1373) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil (8,000) dolares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la "YMCA of San Juan" para gastos de construcción y mejoras a la planta física de la institución, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 163.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1374) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 164.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1382) "Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de la verja del Complejo Deportivo Monte Grande de dicho municipio; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 165.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1385) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos (49,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 166.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1462) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos al Club de Baloncesto de FRAICOMAR, en el Distrito Senatorial de San Juan, para cubrir parte de los gastos de construcción del techo de la cancha; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 167.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1466) "Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Craneofaciales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de operación del infante Alejandro Marrero Pizarro, quien padece la condición de labio alveolo y paladar fisurado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 168.-

Aprobada el 1 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2059) "Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica de la Región de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para las mejoras físicas y eléctricas al Centro de Servicios de la Iglesia Asamblea de Dios de Sierra Bayamón, de los fondos consignados en el inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 169.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1012) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de Vistamar del Municipio de Carolina, para la realización de mejoras a las facilidades recreativas de dicha Asociación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 170.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1347) "Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras a la Escuela Bartolo Caussade del Barrio Corazón; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 171.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1376) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera, de Villa Palmeras en Santurce, para la grabación de un disco musical; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1377) "Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 685 de 11 de diciembre de 1998, para donativos a organizaciones culturales, deportivas, sociales de la salud, educativas y otras en el Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1380) "Para reasignar a los Gobiernos Municipales la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo comprado por los municipios, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1463) "Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1464) "Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1490) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de diciembre de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177.-

Aprobada el 4 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2196) "Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes de los incisos (i), (t), (x) y (bb) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para costear gastos de graduación de las escuelas, gastos de viajes escolares, deportivos y otros del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha enmendado y firmado la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2125) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a hogares que sufrieron daños por el Huracán Georges; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

En la Sección 1

Página 1, línea 1: táchese "nueve mil (9,000) " e insértese "ocho mil (8,000) "

En la Sección 1

Página 1, línea 1: táchese "nueve mil (9,000) " e insértese "ocho mil (8,000) "
Página 1, línea 27: táchese "(1,000) " e insértese "(500) "
Página 2, línea 5: táchese "(\$1,000) e insértese "(\$500) "

En el Título:

Línea 1: táchese "nueve mil (9,000) " e insértese "ocho mil (8,000) "

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, setenta y dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2154 (Conf.)) "Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de ochocientos (800) dólares, originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2201 (Conf.)) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,675) dólares, provenientes de los incisos (h), (n) y (mm) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 181.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2217) "Para reasignar al Departamento de la Familia (Región de Carolina), la cantidad de cuatro mil ciento dieciséis (4,116) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 601 de 14 de diciembre de 1997; para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otras, dentro del Distrito Representativo Núm. 37 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 182.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2228) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 595 de 14 de diciembre de 1997, para mejoras a las viviendas de los señores Rigoberto Rolón Silva y Edda Suárez Hernández; y que ahora serán utilizados para obras y mejoras en la residencia del señor Pedro

Torres Rivera, Núm. Seguro Social 018-34-9264, Calle Cándido Padilla Pagán del Municipio de Salinas y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2230) "Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para el joven Adán Joel Feliciano Padilla, con número de Seguro Social 583-91-1918, para cubrir gastos de viaje para representar a Puerto Rico en el Torneo de Tae Kwon Do y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2234) "Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, al señor Rafael Enrique Cintrón, Seguro Social Núm. 581-33-2071, para la compra de un sillón de ruedas y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 185.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2336) "Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 186.-

Aprobada el 9 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2350) "Para sustituir al artista Ramón Rivera Cádiz por el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez, en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de que éste último realice los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 187.-

Aprobada el 10 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2225) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares, para mejoras al parque de pelota de la Urb. Monte Carlo en Río Piedras, remanente de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, inciso (a) para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 188.-

Aprobada el 10 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2238) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para que sean transferidos a personas de escasos recursos económicos en la realización de obras y mejoras permanentes en sus viviendas, en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 189.-

Aprobada el 10 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2240) "Para reasignar al Departamento de la Familia – Región de Aguadilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 190.-

Aprobada el 10 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2241) "Para reasignar al Departamento de la Familia – Región de Aguadilla, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para realizar las obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 17 según dispuesto en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 191.-

Aprobada el 11 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2237) "Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de mil seiscientos cincuenta (1,650.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 192.-

Aprobada el 12 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1283) "Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Carnaval de Reyes de Mayagüez, Inc., para cubrir gastos de la actividad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 193.-

Aprobada el 12 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2221) "Para reasignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento veintitrés mil ochocientos ochenta (123,880) dólares, balances en la Resolución Conjunta Núm. 540 de 9 de septiembre de 1996; 444 de 13 de agosto de 1996; 417 de 11 de agosto de 1997; 481 de 2 de septiembre de 1996; 721 de 24 de diciembre de 1997 y 289 de 10 de agosto de 1997; para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39 de Carolina y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 194.-

Aprobada el 14 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1343) "Para asignar a los municipios y agencias de Gobierno, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de veintiséis mil cien (26,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 195.-

Aprobada el 14 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2223) "Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para reacondicionar el área recreativa y de piscinas del Bosque Estatal de Río Abajo de Utuado, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la construcción de Oficina en el área del Bosque Guilarte de Adjuntas y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 196.-

Aprobada el 15 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1493) "Para asignar al Departamento de la Vivienda, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial San Martín en el Distrito de San Juan, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la reparación y construcción del techo de las gradas del parque de pelota; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 197.-

Aprobada el 20 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1402) "Para asignar al Programa "Corazón del Pueblo" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la concesión de incentivos a comerciantes y fomentar la creación de empleos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 198.-

Aprobada el 20 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1518) "Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos al Puesto #129, Sr. Pedro J. Rodríguez Oquendo, Legión Americana de Carolina, para la construcción y/o adquisición de una casa club; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 199.-

Aprobada el 20 de mayo de 1999.-

(R. C. de la C. 2338) "Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano "As Built", de la comunidad Las Corozas en Santurce; autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 200.-

Aprobada el 21 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1503) "Para reasignar a los Municipios de Trujillo Alto, Río Grande y Ceiba, la cantidad de cuatro mil setecientos (4,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 924 de 23 de diciembre de 1995, la Resolución Conjunta Núm. 84 de 10 de abril de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 434 de 20 de octubre de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 201.-

Aprobada el 21 de mayo de 1999.-

(R. C. del S. 1513) "Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 742 de 24 de diciembre de 1998, anteriormente asignados a la Sra. Luz E. Sosa Román, para la compra de materiales de construcción, para reconstrucción de vivienda de la Sra. Juana Román Silva, seguro social número 581-07-2641; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 202.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1397) "Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para proveer incentivos a barcos cruceros."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 203.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1403) "Para asignar al Programa "Valeempleo Plus" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de ocho millones doscientos mil (8,200,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 204.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2135) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, del Distrito Representativo Núm. 1, para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebrarán del 20 al 26 de junio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 205.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2220) "Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 486 de 15 de noviembre de 1997, para la reconstrucción del Parque Las Nereidas en el Condado, San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 206.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2315) "Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes, en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otras, dentro del Distrito Representativo Núm. 37; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 207.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2335) "Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 208.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2340) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; Núm. de cuenta CIFAS 96-141-087-22-601, Núm. de cuenta PRIFA E-141-0870000-081-1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes y para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 209.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2364) "Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado m del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 210.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2389) "Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997; para la construcción de 48 unidades de viviendas para los residentes del Sector Hoyo Frío del Municipio de Jayuya y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 211.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2392) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para obras y mejoras en la residencia del señor Luis Javier Sánchez Banks, NSS. 582-37-3464, Parada Número 7 en el Barrio Mosquito de Aguirre del Municipio de Salinas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 212.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2393) "Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil (184,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, Distrito Representativo Núm. 32 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 213.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2394) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la reconstrucción del techo del gazebo de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 214.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2395) "Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales,

provenientes de los incisos (1), (ii) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del distrito Representativo 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 215.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2397) "Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 12."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 216.-

Aprobada el 5 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2402) "Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para que a su vez los transfiera a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico, Inc., para cubrir gastos operacionales relacionados con el desarrollo de programas educativos para la ciudadanía; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 217.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1278) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que denomine con el nombre de "Vía Los Torcheros" a la Carretera Estatal PR 719, que da acceso al Recinto de Barranquitas de la Universidad Interamericana."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 218.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1290) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a que designe el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina con el nombre "Puente Julia de Burgos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 219.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1389) "Para asignar al Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento de la Administración del Derecho al Trabajo, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, para completar la aportación del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo y adiestramiento mediante programas estatales como el programa de verano "Acción Juventud 2000"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 220.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1405) "Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y al de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 221.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1501) "Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 222.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1508) "Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 223.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1522) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la adquisición de bicicletas con el equipo requerido para los servicios de vigilancia en las áreas del Condado, Miramar y Santurce; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 224.-

Aprobada el 9 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1523) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos al Oratorio San Juan Bosco en la comunidad de Cantera, para la remodelación del teatro de la Institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 225.-

Aprobada el 11 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 576 (Rec.)) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, a ser transferidos a la Sra. Sonia Martínez Santiago, para cubrir gastos médicos y tratamientos relacionados con un trasplante de médula ósea; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 226.-

Aprobada el 11 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1329 (Rec.)) "Para enmendar la Exposición de Motivos, la Sección 2 y la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998 a los fines de añadir el Presidente de la Junta de Planificación a la Comisión creada por dicha Resolución Conjunta y extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 227.-

Aprobada el 11 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1512) "Para reasignar al Municipio de San Germán la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 742 de 24 de diciembre de 1998, anteriormente asignados al Sr. Angel D. Torres Justiniano, para la compra de materiales de construcción, para reconstrucción de vivienda del Sr. Angel D. Torres López, seguro social número 582-88-5564; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 228.-

Aprobada el 11 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1521) "Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Arecibo, la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho (53,288) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 229.-

Aprobada el 11 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2407) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (k) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la construcción de la segunda fase del parque pasivo Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 230.-

Aprobada el 11 de junio de 1999.-

(R. C. de la C. 2408) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (j) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la construcción de la segunda fase del parque pasivo Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 231.-

Aprobada el 12 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1291) "Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo al Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco Núm. 305, Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard para deambulantes."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 232.-

Aprobada el 12 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1515) "Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Campamento Sin Paredes, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para costear los gastos de comidas que ofrece el campamento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 233.-

Aprobada el 12 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1519) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Hassan Concepción Marrero, de la Escuela Especializada de la Comunidad Pre-técnica Federico Asenjo, como aportación para los gastos de viaje cultural y educativo a la ciudad capital de Washington D.C. y Nueva York; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 234.-

Aprobada el 12 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1524) "Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Municipio de Comerío, para el Comité Organizador XVI Conferencia Mundial de Promoción de la Salud y Educación para la Salud Desarrollo de un programa educativo, para que sea utilizada para los gastos de funcionamiento del Equipo de "Baseball" Coliceba AAA Ganduleros de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 235.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1393) "Para asignar al Programa de Contratación y Negociación de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cantidad de setecientos ochenta y cinco millones (785,000,000) de dólares, para cubrir el costo de las primas del Plan de Seguro de Salud, para el año fiscal 1999-2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 236.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1395) "Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones veintiún mil (3,021,000) dólares; de la cual, la cantidad de novecientos veintisiete mil (927,000) dólares, será para cumplir con el quinto y último pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piña Fresca; y la cantidad de dos millones noventa y cuatro mil (2,094,000) dólares para honrar el segundo pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, otorgado para culminar el proceso de privatización de la fase fabril del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piña Fresca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 237.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1414) "Para asignar a la Junta de Planificación la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, para la compra de equipos de computadoras y aplicaciones ("software") de sistemas de información como parte de la mecanización de la agencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 238.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1415) "Para asignar a la Junta de Planificación la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, para realizar el Estudio de Ingresos y Gastos Poblacional en Puerto Rico a ser utilizado para la revisión, entre otros, del Índice de Precios al Consumidor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 239.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1427) "Para asignar al Programa de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, para continuar con la conversión de la señal analógica a señal digital de las emisoras de televisión y cumplir con los requisitos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 240.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1429) "Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares, para completar el costo de la construcción de varios proyectos desarrollados por esta corporación; y para autorizar el traspaso; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 241.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1433) "Para asignar al Programa de Servicios de Rehabilitación y Transicionales de la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA) la cantidad de siete millones quinientos noventa y nueve mil (7,599,000) dólares, para realizar mejoras a los Centros de Rehabilitación Psicosocial de Trujillo Alto y Cayey; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; la transferencia, y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 242.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1455) "Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 243.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1528) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para realizar las reparaciones necesarias al monumento a Don Antonio R. Barceló, que se encuentra en el antiguo Cementerio de la Capital Santa María Magdalena de Pacci, en colaboración con la familia del patricio puertorriqueño; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 244.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1537) "Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, originalmente asignados a la Asociación de Residentes Brisas de Jájome, Inc., a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para la pavimentación del camino rural estatal #15 con Km. #3, Hm. #4, de la carretera #708, en Jájome Bajo, en Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 245.-

Aprobada el 17 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1547) "Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 333 de 9 de agosto de 1995, para cubrir el costo del Anfiteatro del Parque Luis Muñoz Marín, por motivo de la actividad a celebrar el Colegio de Actores de Puerto Rico los días 7, 8 y 9 de mayo de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 246.-

Aprobada el 18 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 350) "Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a segregar y vender a la familia Rosario García un pedazo de terreno sito en la Urbanización de Sierra Bayamón, del Municipio de Bayamón. El terreno está inscrito con el Núm. de Finca 06109594901000, y con cabida de 219.1346 metros cuadrados, el cual colinda por el norte con la propiedad de la familia Rosario García identificada como lote Núm. 47, por el sur colinda con el parque pasivo, por el este colinda con el lote Núm. 30 y por el oeste colinda con la carretera Núm. 79. La compraventa debe ser realizada por el justo valor en el mercado de la propiedad."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 247.-

Aprobada el 18 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1450) "Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 248.-

Aprobada el 18 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1507) "Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de tres mil novecientos setenta y tres dólares con cincuenta centavos (3,973.50), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 249.-

Aprobada el 18 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1531) "Para asignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para reforestación, obras y mejoras permanentes al Parque Laguna del Condado, Paseo Baldorioty de Castro y áreas adyacentes; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 250.-

Aprobada el 18 de junio de 1999.-

(R. C. del S. 1538) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil doscientos setenta y cinco (2,275) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para gastos de funcionamiento y compra de fuente de agua según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En el inciso b de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 2604, para que se otorgue el consentimiento solicitado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Marisol García Oropeza, Secretaria Ejecutiva, Junta de Directores, Cooperativa de Ahorro y Crédito Vega Alta, una comunicación, remitiendo copia de Resolución presentada el 30 de mayo de 1999, para respaldar la candidatura del eminente escritor puertorriqueño Don Enrique A. Laguerre al Premio Nobel de Literatura.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199904032 IP-DD proyecto localizado en el Río de Guaynabo, Guaynabo Puerto Rico.

Del señor José R. Caballero Mercado, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del "Informe sobre Radicaciones y Solicitud de Fondos Federales, Año Fiscal 1999".

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DB-00-05 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Area Administrativa del Centro Judicial de San Juan.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia certificada de los documentos adoptados por la Junta de Planificación y debidamente aprobados durante el año fiscal 98-99: Planes de Usos de Terrenos y sus Enmiendas; Enmiendas a Mapas de Zonificación y Mapa Límite Territorial.

Del señor Max I. Vidal Vázquez, secretario, junta de planificación, una comunicación, informando la celebración de vistas públicas para enmendar la resolución jpd-11" ampliando delegaciones en la administración de reglamentos y permisos para considerar proyectos de construcción o reconstrucción auspiciados por los municipios para cuarteles de policía municipal en zonas urbanas o rurales", el 2 de noviembre de 1999 a las 9:00 a.m. En San Juan, junta de planificación, sala Nelson E. Soto, edificio norte, piso 14, centro gubernamental, Santurce. De no poder asistir debe hacer llegar sus comentarios no más tarde de 15 días después de la fecha de celebración de la vista pública.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1853 (Rec.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 1726 y 1924 y las R. C. de la C. 2632; 2638; 2639; 2640 y 2668.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor José Marcial González, y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su hermano Rafael Marcial González.

Ante esta lamentable pérdida le pido al Todopoderoso les dé la fortaleza necesaria para superar estos momentos de dolor, y elevo una oración por el eterno descanso de su alma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización Villa Canales, Calle Faure, Río Piedras, Puerto Rico 00927."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, hemos estado trabajando sobre le Orden de los Asuntos programados para el pasado jueves, 21 de octubre y lunes 25 -que es hoy- de octubre de 1999, vamos a proceder con la lectura del Calendario del jueves 21 y del día de hoy; pero el Calendario de hoy se quedará en Asuntos Pendientes para mañana martes, para que los compañeros Senadores hagan los ajustes en sus calendarios. Mañana se estará celebrando sesión a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), y vamos a actuar sobre el Calendario que se va dejar pendiente en el día de hoy. También les recordamos que a partir del lunes próximo estaremos celebrando sesión diariamente, según habíamos anunciado previamente.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, del primer Calendario y del segundo Calendario, para el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1574, y se da cuenta de un informe conjunto de de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Asuntos Municipales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de prohibir a toda persona que trabaje para una agencia de seguridad en calidad de guardia de seguridad el utilizar uniformes o insignias que en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores sean iguales o similares a los que usan los miembros de la Policía Municipal y clarificar su contenido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 33 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, prohíbe a toda persona que trabaje para una agencia de seguridad el utilizar uniformes o insignias que en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores sean iguales o similares a los que usan los miembros de la Policía de Puerto Rico; no incluye sin embargo, a los miembros de la Policía Municipal.

Ambos cuerpos, tanto la Policía de Puerto Rico como la Policía Municipal gozan del respeto y la credibilidad de la ciudadanía. Este artículo prohíbe, solamente, el uso de uniformes e insignias de la Policía de Puerto Rico, excluyendo así y poniendo en riesgo el prestigio de los miembros de la Policía Municipal ya que cualquier persona que trabaje en una agencia de seguridad ó cualquier individuo, persona o grupos pueden utilizar los colores del uniforme de la Policía Municipal y no está así violando ley alguna.

Es por esto que queremos incluir a los miembros de la Policía Municipal dentro del ámbito de la Ley Núm. 106 Supra, y proponemos la siguiente legislación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 33 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 33.- Uniformes

Queda prohibido a toda persona que trabaje para una agencia de seguridad en calidad de guardia de seguridad el utilizar uniformes o insignias que en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores sean iguales o similares a los que usan los miembros de la Policía de Puerto Rico [.] y los miembros de la Policía Municipal. Entendiendose, que toda persona que trabaje para una agencia de seguridad estará sujeta a las sanciones dispuestas en la secs. 3101 a 3139 de este título relacionadas con el uso de distintivos o uniformes parecidos [a los] de la Policía de Puerto Rico [.] y a lo dispuesto en la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, referente al uso de uniformes y distintivos del Cuerpo de la Policía Municipal".

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir a los 90 días después de su aprobación."

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública; y de Asuntos Municipales, previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 1574 recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

A la página 2, línea 9,

después de “la” eliminar “secs. 3101 a 3139 de este título” y sustituir por “Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996”.

A la página 2, línea 13,
(90)".

después de "los" eliminar "90" y sustituir por "noventa

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El Proyecto del Senado 1574 tiene como propósito enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de prohibir a toda persona que trabaje para una agencia de seguridad en calidad de guardia de seguridad el utilizar uniformes o insignias que en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores sean iguales o similares a los que usan los miembros de la Policía Municipal y clarificar su contenido.

Los símbolos de poder del Estado son adaptados con mucha frecuencia a funciones incompatibles. En un esfuerzo por crear la apariencia de autoridad reconocida al estado, algunas agencias de seguridad se han tomado la libertad de semejar el uniforme de sus agentes al de uso oficial de la Policía de Puerto Rico y del Cuerpo de la Policía Municipal. A fin de asegurar la sana convivencia de nuestros ciudadanos es primordial el interés de esta asamblea en conservar la separación, aún en apariencia, entre las funciones tradicionales del Estado y las actividades económicas de la sociedad en general.

El poder del Estado para regular el comportamiento de los ciudadanos, componentes de la sociedad, es instrumento vital. En el estado democrático que vivimos son los propios ciudadanos a través de sus representantes, quienes deciden las reglas que han de gobernar las relaciones sociales de la nación. Para lograr su objetivo e implementar la voluntad del pueblo el Estado ha adoptado símbolos de poder. Esto aplica a los uniformes de la Policía de Puerto Rico y del Cuerpo de la Policía Municipal. Los distinguidos ciudadanos que tienen el privilegio de vestirse con el atuendo oficial que el Estado le ha dispuesto representan la mano diestra de la voluntad del soberano. Ponen en vigor las leyes que han de gobernar nuestras relaciones. Para lograr esta responsabilidad se enfrentan a un riguroso entrenamiento. No podemos permitir que una actividad económica que necesariamente responde a intereses particulares se beneficie de los símbolos del Estado, el respeto, admiración y consideración que los distinguidos miembros de los Cuerpos señalados han luchado por alcanzar a través de mucho esfuerzo y sacrificio a beneficio de nuestro pueblo.

Reconocemos que en años recientes la rama de seguridad privada ha sido de gran valor en la lucha constante que tenemos todos contra la criminalidad. Sin embargo, es preciso mantener en perspectiva la función particular que tiene cada actividad de nuestra sociedad. Pecaríamos de irresponsables o ilusos si no distinguimos entre el interés económico tras una compañía de seguridad y la subsiguiente consecuencia social y el interés primordial del Estado en la seguridad de sus ciudadanos. Este es un clásico ejemplo de la conyuntura que se impone ante nuestro compromiso en distinguir lo nuestro de lo ajeno.

Esta enmienda reconoce y enaltece el valor y el compromiso que tienen estos servidores públicos con nuestro pueblo. Tiene el propósito de distinguir este sector de ciudadanos que todos los días abandonan los suyos para afrontar la adversidades y velar por nosotros. Esta enmienda supone una pequeña muestra del agradecimiento que sólo el pueblo puertorriqueño es capaz de demostrar.

Cabe señalar que aunque la Ley Núm. 108 (supra) no menciona el uniforme de los policías municipales (supra), el Artículo 12 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, si lo menciona y específicamente prohíbe el uso del uniforme de la Policía Municipal o de cualquier combinación de las prendas de vestir que sean parte del mismo por cualquier persona que no sea miembro de la Policía Municipal. Sin embargo, a los fines de también clarificar en la Ley Núm. 108 (supra) lo relacionado al uniforme de la Policía Municipal entendemos necesaria la aprobación de la Ley.

Las Comisiones de Seguridad Pública; y de Asuntos Municipales celebraron reunión ejecutiva. En la misma se realizó un estudio y análisis de la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Seguridad Pública; y de Asuntos Municipales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebron Vda. De Rivera
Presidenta
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
Carlos Davila Lopez
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2000, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (m) del Artículo 8 y el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, a los fines de dotar de mayor flexibilidad financiera a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y aclarar que el Gobierno Estatal podrá asumir, respaldar, afianzar, garantizar o de cualquier modo responsabilizarse o responder por deudas de la Compañía surgidas de la concesión u otorgamiento de líneas de crédito por el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier otra entidad pública o privada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992 se creó la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, en reconocimiento, por parte del Gobierno Estatal, de que las particulares necesidades y características sociales y económicas del sector urbano de la Capital conocido como la península de Cantera requerían mecanismos especiales y novedosos de desarrollo para poder ser atendidas adecuadamente. Con la aprobación de dicha Ley, la Asamblea Legislativa quiso establecer una corporación pública especial para fomentar el desarrollo de dicho sector a través de un esfuerzo conjunto entre el sector público y el privado. A tenor con la visión que dio margen a tal creación, se dispuso que en dicha entidad corporativa tendrían participación todos los sectores pertinentes, tales como el Gobierno Central (representado por todas las agencias y corporaciones estatales, incluyendo la Junta de Planificación), el Municipio de San Juan y la propia comunidad de Cantera.

De conformidad con la ambiciosa agenda que se le encomendó por vía de legislación a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, el mencionado estatuto le concedió a dicha entidad corporativa una serie de poderes y facultades para asegurar que la Compañía tendría siempre la capacidad jurídica y económica para llevar a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar sus objetivos. Entre otras cosas, el Artículo 5 de la referida Ley Núm. 20 dispone claramente en sus incisos (a) y (b), respectivamente, que la Compañía tendrá personalidad legal separada de sus funcionarios y de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la capacidad financiera y operacional necesaria para cumplir con sus objetivos.

Más adelante, en su Artículo 8, la citada Ley Núm. 20 enumera los derechos, poderes y prerrogativas de la Compañía e incluye específicamente, en el inciso (m) del referido Artículo 8, la facultad de "tomar dinero a préstamo para cualesquiera de sus fines cooperativos".

Por último, en su Artículo 17, la mencionada Ley dispone que "las deudas y obligaciones de la Compañía no serán deudas u obligaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de sus subdivisiones políticas."

De las referidas disposiciones, así como de la totalidad de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, surge claramente que la intención legislativa fue dotar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera de la mayor capacidad posible para tomar dinero a préstamo y asumir deudas, pero sin obligar, a su vez, al Gobierno de Puerto Rico. La experiencia histórica en los últimos años ha sido, sin embargo, que se requieren enfoques no tradicionales y estrategias innovadoras no sólo para el desarrollo de la península de Cantera, sino también para obtener fondos y financiamiento para los proyectos que propician dicho desarrollo.

Para asegurar que la Compañía tendrá los recursos necesarios para cumplir con su encomienda legislativa, es necesario enmendar la mencionada Ley Núm. 20 a los fines de incluir específicamente en el lenguaje de dicho estatuto las líneas de crédito entre los mecanismos y recursos fiscales que la Compañía puede utilizar para financiar sus proyectos. También es recomendable enmendar el Artículo 17 de dicha Ley para permitir que el Gobierno Estatal pueda, en casos apropiados, obligarse, respaldar o garantizar las deudas u obligaciones de dicha corporación pública.

De esta manera se dota a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera de la flexibilidad necesaria para asegurar que dicha corporación tendrá los recursos necesarios para llevar adelante su encomienda, en beneficio de la comunidad de Cantera.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (m) del Artículo 8 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992 para que se lea como sigue:

"La Compañía tendrá todos los derechos, poderes y prerrogativas para implantar adecuadamente la política pública aquí establecida, incluyendo, sin limitarse, a:

(a)

(m) Tomar dinero a préstamo para cualesquiera de sus fines **[cooperativos] corporativos**, incluyendo, sin limitación, el fin de consolidar, reconsolidar o comprar, pagar o cancelar cualesquiera bonos u otras obligaciones en circulación emitidos o asumidos por ella, cuyo principal e intereses es pagadero en todo o en parte de las rentas de la entidad corporativa."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992 para que se lea como sigue:

"Las deudas y obligaciones de la Compañía no serán deudas u obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de sus subdivisiones políticas, excepto que el Gobierno Estatal podrá asumir, respaldar, afianzar, garantizar o de cualquier modo responsabilizarse o responder por deudas de la Compañía surgidas de la concesión u otorgamiento de líneas de crédito por el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier otra entidad pública o privada."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2000, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2000 es enmendar el inciso (m) del Artículo 8 y el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, a los fines de dotar de mayor flexibilidad financiera a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y aclarar que el Gobierno Estatal podrá asumir, respaldar, afianzar, garantizar o de cualquier modo responsabilizarse o responder por deudas de la Compañía surgidas de la concesión u otorgamiento de líneas de crédito por el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier otra entidad pública o privada; y para otros fines relacionados.

En la exposición de motivos nos dice que de conformidad con la ambiciosa agenda que se le encomendó por vía de legislación a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, el mencionado estatuto le concedió a dicha entidad corporativa una serie de poderes y facultades para asegurar que la Compañía tendría siempre la capacidad jurídica y económica para llevar a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar sus objetivos. Entre otras cosas, el Artículo 5 de la referida Ley Núm. 20 dispone claramente en sus incisos (a) y (b), respectivamente, que la Compañía tendrá personalidad legal separada de sus funcionarios y de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la capacidad financiera y operacional necesaria para cumplir con sus objetivos.

De las referidas disposiciones, así como de la totalidad de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, surge claramente que la intención legislativa fue dotar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera de la mayor capacidad posible para tomar dinero a préstamo y asumir deudas, pero sin obligar, a su vez, al Gobierno de Puerto Rico. La experiencia histórica en los últimos años ha sido, sin embargo, que se requieren enfoques no tradicionales y estrategias innovadoras no sólo para el desarrollo de la península de Cantera, sino también para obtener fondos y financiamiento para los proyectos que propician dicho desarrollo.

Para asegurar que la Compañía tendrá los recursos necesarios para cumplir con su encomienda legislativa, es necesario enmendar la mencionada Ley Núm. 20 a los fines de incluir específicamente en el lenguaje de dicho estatuto las líneas de crédito entre los mecanismos y recursos fiscales que la Compañía puede utilizar para financiar sus proyectos. También es recomendable enmendar el Artículo 17 de dicha Ley para permitir que el Gobierno Estatal pueda, en casos apropiados, obligarse, respaldar o garantizar las deudas u obligaciones de dicha corporación pública.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2000 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1255, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil (\$ 4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao y otros municipios, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares de los fondos provenientes en la Resolución Conjunta Núm. 654 del año 1998, para el desarrollo sw actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao y otros municipios, los cuales se detallan a continuación:

1. **MUNICIPIO DE MAUNABO**
1. Sr. Wilfredo Rojas Fernández \$ 1500
S.S. 583-27-2256
Refugiado Residencial Víctor Berrios
Tel. 893-2145
(Para sufragar gastos reconstrucción
residencia por daños debido a Huracan Georges)
2. **MUNICIPIO DE YABUCOA**
1. Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora \$ 1500
Clase Syanexis 1999
Ref. Francheska Peña Cintrón, Vice Presidenta
Tel. 893-4075
(Para sufragar gastos Class Night)
2. Escuela Luis Muñoz Marín \$ 1000
Clase Graduanda
Ref. Glenda L. Laboy Santiago, Presidenta
S.S. 582-97-7819
Tel. 893-2880
(Para sugragar gastos Clase Graduanda)”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1255**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “asigna” insertar “a los Municipios de Maunabo y Yabucoa,” y en la misma línea, tachar “(\$4,000) dólares de los fondos” y sustituir por “(4,000)

Página 1, línea 2

dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,”

Tachar “provenientes en la Resolución Conjunta Núm. 654 del año 1998,” y en la misma línea, tachar “sw” y sustituir por “de”

Página 2, después de la línea 14

Insertar: “Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Maunabo y Yabucoa, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “asignar” insertar “a los Municipios de Maunabo y Yabucoa,” y en la misma línea, tachar “(\$4,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución” y sustituir por “(4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,”

Página 1, línea 2

Tachar todo su contenido

Página 1, línea 3

Tachar “municipios que comprenden el Distrito de Humacao y otros municipios,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1255**, propone asignar a los Municipios de Maunabo y Yabucoa, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1255** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1320, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN GERMAN	
A.	Escuela Francisco M. Quiñonez Sra. Miriam García; Directora P.O. Box 895 San Germán, Puerto Rico 00683-0895 Para gastos de mejoras a estructura 1,000.00
B.	Escuela de la Comunidad Mariano Abril Sra. Agnes A. Rodríguez Pagán; Directora P.O. Box 5000-257 San Germán, Puerto Rico 00683 Para gastos de mejoras a la estructura 1,000.00
C.	Logia "Luz de las Lomas" Núm. 53 P.O. Box 665 San Germán, Puerto Rico 00683-0665 Para gastos de mejoras a la estructura 2,000.00
D.	Defensa Civil de San Germán Sr. Edwin Javier Santana Chaulizant Seguro Social Patronal # 66-043-3531 P.O. Box 85 San Germán, Puerto Rico 00683-0085 Para gastos de mejoras al área de la Defensa Civil 2,000.00
E.	Sra. Leonor Santiago Mercado Seguro Social Núm. 122-26-5510 P. O. Box 2275 San Germán, Puerto Rico 00683-2275 Para gastos de mejoras a la vivienda 1,000.00
F.	Escuela Julio Victor Guzmán P. O. Box 65

	San Germán, Puerto Rico 00683-0065	
	Para gastos de instalación de aires acondicionados	1,000.00
G.	Patrulleros REACT Team # 4539	
	Sr. Nelson Acosta Pagán; Presidente	
	P.O. Box 2026	
	San Germán, Puerto Rico 00683-2026	
	Para gastos de mejoras a sistema eléctrico	3,000.00
H.	Escuela Adventista de San Germán	
	Seguro Social Patronal # 66-031-4073	
	P.O. Box 1629	
	San Germán, Puerto Rico 00681-1629	
	Para gastos de fuente de agua	250.00
I.	Sra. Julia Llantín Lugo	
	Seguro Social Núm. 584-54-1926	
	Bo. Rosario Alto	
	Carr. 119 Km 5.2 Interior	
	Sector La Cuchilla	
	San Germán, Puerto Rico 00681	
	Para gastos de reparación de la vivienda	1,000.00
J.	Sr. Neri Casiano Rosado	
	Seguro Social Núm. 584-01-5567	
	P. O. Box 1568	
	San Germán, Puerto Rico 00683-1568	
	Tel. 892-5764 (madre)	
	Para gastos de reparación de la vivienda	1,500.00
K.	Sr. Lisandro A. Quiñones Cruz	
	Seguro Social Núm. 584-08-6041	
	P.O Box 371	
	San Germán, Puerto Rico 00683-0371	
	Tel. 892-7129, 892-6380	
	Para gastos de reparación de la vivienda	500.00
L.	Sr. Victoriano Ayala Ayala	
	Seguro Social Núm. 581-16-8022	
	HC-01 Box 10131	
	Bo. Hoconuco Alto	
	San Germán, Puerto Rico 00683	
	Para gastos de reparación de la vivienda	500.00
M.	Sr. José A. Ortiz Matos	
	Seguro Social Núm. 584-26-2284	
	P. O. Box 2659	
	San Germán, Puerto Rico 00683-2659	
	Tel. 892-8854	
	Para gastos de reparación de la vivienda	500.00
N.	Sra. Rosa M. Vélez Mari	
	Seguro Social Núm. 581-61-5552	
	P. O. Box 2713	

	San Germán, Puerto Rico 00683-2713 Tel. 264-1009 Para gastos de reparación de la vivienda	1,000.00
O.	Sr. Johnny Torres Casiano Seguro Social Núm. 581-61-9775 P. O. Box 2421 San Germán, Puerto Rico 00683-2421 Tel. 264-7242 Para gastos de reparación de la vivienda	1,500.00
P.	Sr. Juan A. Cruz Santana Seguro Social Núm. 581-82-1055 P. O. Box 5000-440 San Germán, Puerto Rico 00683 Tel. 892-8333, 892-8582 (hermana) Para gastos de reparación de la vivienda	500.00
Q.	Esc. Comunidad Henry W. Longfellow Directiva de Padres Clase Graduanda '98 P.O. Box 65 San Germán, Puerto Rico 00683-0065 Para instalación de aire acondicionado y mejoras a la escuela	750.00
R.	Sra. Eva M. Garcés Castillo Seguro Social Núm. 584-54-1937 P. O. Box 601 Hormigueros, Puerto Rico 00660-0601 Tel. 264-2968 Para gastos de reparación de su vivienda	500.00
S.	Edna Casiano Santana Seguro Social Núm. 581-45-8874 HC-01 Box 9635 Cain Alto San Germán, Puerto Rico 00683 Para gastos de reparación de su vivienda	500.00
T.	Sra. Elsie E. Rosado Seguro Social Núm. 580-48-5266 P.O. Box 1013 San Germán, Puerto Rico 00683-1013 Para arreglo de camino	500.00
	SubTotal	20,500.00
	TOTAL	\$20,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de San Germán, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1320**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de “Germán” insertar “,”
Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar “Gobierno Municipal” y sustituir por “Municipio” y en la misma
línea, después de “Germán” insertar “,”
Página 1, línea 2 Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1320**, propone asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1320** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1349, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- | | | |
|----|---|----------|
| A. | Departamento de Recreación y Deportes
Sr. George Cintrón
Oficina Regional del Suroeste
178 Ave. Duscombe
Estadio Isidoro García
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Tel. 832-3395, 832-3366
Para la compra e instalación de una unidad
de aire acondicionado en dicha oficina | 500.00 |
| B. | Asociación Pro Albergue y
Protección de Animales
Seguro Social Patronal # 66-0413650
P.O. Box 5443
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Para los gastos de mejoras a infraestructura | 1,000.00 |
| C. | Asociación de Deportes Acuáticos
Sr. José Rafael Soto
P.O. Box 6136
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Para gastos de mejoras al área y los carriles | 2,000.00 |
| D. | Asociación Recreativa A.R.D.E.C., Inc.
Sr. Hiram Vargas Vélez, Presidente
Seguro Social Patronal # 66-0554150
Apartamento 395
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Para los gastos de mejoras al área recreativa | 2,500.00 |
| E. | Asociación de Pescadores del Maní, Inc.
Sr. Hiram Andrades, Presidente
98 Calle La Vía
Bo. Maní
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Para gastos de funcionamiento | 5,000.00 |
| F. | Sra. Johann N. Ramírez Toro
Seguro Social Núm. 581-59-2807
4 Calle San Antonio
Hormigueros, Puerto Rico 00660
Tel. 849-1438, 849-3975
Para cubrir los gastos de preparación de las facilidades
para su niña con impedimento físico, Joraynee | 3,000.00 |

SubTotal	14,000.00
TOTAL	<u>\$14,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1349**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Mayagüez” insertar “,”

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Mayagüez” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1349**, propone asignar al Municipio de Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1349** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1499, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN GERMAN

A.	Sra. Ivette Ojeda Seguro Social Núm. 583-92-1800 G - 7 Puerto Rico St. Res. Sabana Sabana Grande, Puerto Rico 00637 Para gastos de viaje de su hijo Bryan A. Ortíz	500.00
B.	Comité Organizador Festival Artesanía y Trovadores Lola Rodríguez de Tió, Inc. Sr. Radamés Cruz Martínez; Presidente Seguro Social Núm. 583-92-1915 P.O. Box 2161 San Germán, Puerto Rico 00683-2161 Para sufragar gastos del festival	1,500.00
C.	Sra. Ivette Flores Sorrentini Seguro Social Núm. 582-39-5909 HC - 02 Box 12249 San Germán, Puerto Rico 00683 Para cubrir gastos médicos	500.00
D.	Mujeres de Negocios y Profesionales Sra. Nilda Celia Báez; Presidenta Seguro Social Núm. 583-10-9354 59 Ancones San Germán, Puerto Rico 00683 Para gastos de la feria de la mujer	500.00
	SubTotal	3,000.00
	TOTAL	<u>\$3,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de San Germán, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1499**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Germán” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “del” y sustituir por “de”

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “Gobierno Municipal” y sustituir por “Municipio”
y en la misma línea, después de “Germán” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1499**, propone asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1499** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1898, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de mil quinientos dieciseis (1,516) dólares, para el pago de matrícula de la estudiante Awilda J. Yunque Avilés, número de seguro social 584-31-8806,

de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Universidad del Turabo, la cantidad de mil quinientos diesiceis (1,516) dólares, para el pago de matrícula de la estudiante Awilda J. Yunque Avilés, número de seguro social 584-31-8806, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1898**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar “asigna” y sustituir por “reasigna” y en la misma línea, tachar “diesiceis” y sustituir por “dieciséis”

Página 1, línea 2

Después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,”

Página 1, línea 3 y 4

Tachar “de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999.” y sustituir por “originalmente asignados al Municipio de Coamo, Equipo de Baseball Doble A Los Maratonistas.”

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “asignar” y sustituir por “reasignar” y en la misma línea, tachar “diesiceis” y sustituir por “dieciséis” y después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,”

Página 1, línea 3 y 4

Tachar “de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999;” y sustituir por “originalmente asignados al Municipio de Coamo, Equipo de Baseball Doble A Los Maratonistas;”

Página 1, línea 5

Tachar “asignados.” y sustituir por “reassignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1898**, propone reasignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de mil quinientos dieciséis (1,516) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4

de agosto de 1999, para el pago de matrícula de la estudiante Awilda J. Yunque Avilés, número de seguro social 584-31-8806, originalmente asignados al Municipio de Coamo, Equipo de Baseball Doble A Los Maratonistas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1898** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2623, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a varios Municipios la cantidad de cuarenta mil quinientos cincuenta (40,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. Para realizar obras y mejoras permanentes, que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a varios Municipios la cantidad de cuarenta mil quinientos cincuenta (40,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. Para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla a continuación:

A. VIEQUES

1. Municipio de Vieques
(Para compra de fotocopidora
para Hospital de Vieques)
449 Carlos Lebrun
Vieques, PR 00765-3106 **\$2,000**
- (Para ayuda a personas indigentes)
449 Carlos Lebrun
Vieques, P.R. 00765-3106 **\$5,000**
3. Oficina de Manejo de Emergencias
(Para compra de equipo de buceo para
personal de Rescate)

	Municipio de Vieques 449 Carlos Lebrun Vieques, P.R. 00765-3106	2,000
	TOTAL	9,000
B.	CEIBA	
1.	Fundación Cristiana de Ayuda Sinaí, Inc. (Para ayuda a los deambulantes) Ministerio Maná del Cielo P.O. Box 687 Ceiba, P.R. 00735 Tel. 885-4527	\$1,000
	TOTAL	\$1,000
C.	LUQUILLO	
1.	Municipio de Luquillo (Para adquirir un equipo de vigilancia para atender playa de Luquillo por Luquillo Beach Patrol) P.O. Box 5520 Luquillo, P.R. 00773	\$12,700
2.	Juan F. Sánchez Vidal ss597-07-4207 (Para gastos de estudios Colegio Universitario Humacao) P.O. Box 1503 Luquillo, P.R. 00773	\$800
3.	Asociación Recreativa, Inc. (Para entrega de medallas) Comunidad las Vegas Luquillo, P.R. 00773	\$19634.
4.	Francisco Santiago Casilla (Para asignar Asociación de Pescadores Luquillo Pueblo Inc. Para la compra de motores marinos) Luquillo, P.R. 00773	\$5,000
5.	Edwin Martínez López y Christian Martínez López (Pacientes Distrofia Muscular) Bo. Pitahaya Sector del Tigre HC 01 Box 7404 Luquillo, P.R. 00773 Tel. 889-0769	\$800
6.	Nicolás Matta Rodríguez ss581-84-6984 (Para cuidado en el Centro Carola's Home Care) Box 1531 Luquillo, P.R. 00773	\$1,000
	Total	\$20,496

- D. FAJARDO**
1. Municipio de Fajardo
(Para acondicionador de aire
en la oficina de la Sra. Beatriz Rodríguez
en Dpto. Obras Públicas Municipal)
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 863-2675 **\$590**
 2. Comité Pro Desarrollo Socio Cultural
de la Bda. Roosevelt de Fajardo, Inc.
(Para ayuda de renta de local)
Bda. Roosevelt
Fajardo, P.R. 00738 **\$650**
 3. Vanessa Marín ss581-14-7171
(Para compra de muebles)
Urb. Baralt Calle 1 A-17
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 860-5313 **\$500**
 4. Migdalia Franco Meléndez
(Para pago de agua AAA)
Urb. Baralt C/4 E-29
Fajardo, P.R. 00738 **\$500**
 5. Esc. Dr. Santiago Veve Calzada
(Para ayuda de graduación)
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 863-0125/863-7720 **\$404**
 6. Brigida Febres Torres ss580-66-7891
(Para ayuda de funeral)
HC 00867 Box 20071
Fajardo, P.R. 00738 **\$300**
 6. Nereida Alicea
(Para compra de lavadora)
Calle 2 P11 Veve Calzada
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 860-8747 **\$400**
 8. Srta. Charity Torres ss583-57-8539
(Para ayuda Fiestas Patronales)
P.O. Box 604 Calle 12 Casa 357
Bda. Quebrada Vuelta
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 860-2019 **\$400**
 9. Zulayka M. Gómez Alicea ss583-91-7156
(Para ayuda estudios en Colegio Humacao)
Calle 3 Casa AA-2A
Urb. Monte Brisas
Fajardo, P.R. 00738 **\$500**
 10. División Inspectoría Area Fajardo

	(Para compra de aire acondicionado) Cuartel de Fajardo Fajardo, P.R. 00738 Tel. 863-2020	\$670
11.	Pare Este, Inc. (Para el control de animales) P.O. Box 928 Fajardo, P.R. 00738	\$2,000
12.	Luz Robles Fernández ss584-04-8645 (Para pago Energía Eléctrica) Calle San Isidro 224 Lomas del Viento Fajardo, P.R. 00738	\$390
13.	Elba De Jesús Aponte ss584-34-0058 (Para ayuda de operación) Calle Unión 483 Puerto Real Fajardo, P.R. 00740	\$1,200
14.	Carmen Fuentes (Para reembolso de tratamiento médico de su madre Carmen Ramos) Bo. Sardinera Box 20058 Fajardo, P.R. 00738 Tel. 860-8211	\$250
15.	Consejo de Padres y Maestros De Educación Especial (Para equipo de salón de clases) Esc. Pedro Rosario Nieves Fajardo, P.R. 00738	\$1,000
16.	Carmen G. Agapito Funeraria Carrasco (Para gastos de funeral) Fajardo, P.R. 00738	\$300
	Total	\$ 10,054
	GRAN TOTAL	\$ 40,550

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la asignación hecha al Distrito Representativo Núm. 36, de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 038, del 24 de junio de 1999.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los Municipios someterán un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y en el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2623** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Después de “1999” tachar “. Para” y sustituir por “, para” y después de “permanentes” insertar “,”

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de “1999” tachar “. ” y sustituir por “, ”

Página 1 línea 3

Tachar “Para” y sustituir por “para”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2623**, propone asignar a varios municipios la cantidad de cuarenta mil quinientos cincuenta (40,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes, que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2623** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2652, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de fianza de 48 familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoyo Frío, a ser reubicados en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de fianza de 48 familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoyo Frío, a ser reubicados en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.'

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2652**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2652**, propone asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de fianza de 48 familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoyo Frío, a ser reubicados en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2652** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2664, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Club de Cultura, Recreativo y Deporte de Quintana, Inc., para los gastos del homenaje al señor Luis Enrique “Bibi” Marrero y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Club Cultura, Recreativo y Deporte de Quintana, Inc., para los gastos del homenaje al señor Luis Enrique "Bibi" Marrero.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

L SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2664**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2664**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Club de Cultura, Recreativo y Deporte de Quintana, Inc., para los gastos del homenaje al señor Luis Enrique "Bibi" Marrero.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2664**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, a los fines de ser transferidos al Hogar de Mujeres en Restauración de Isabela, Inc. para sufragar los costos de realizar

mejoras permanentes a dicho centro; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, a los fines de ser transferidos al Hogar de Mujeres en Restauración de Isabela, Inc. para sufragar los costos de realizar mejoras permanentes a dicho centro.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Isabela a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos asignados a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2673**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999," y en la misma línea, tachar "los fines de" y después de "Inc." insertar ", "

Página 2, líneas 3 a la 5

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 6

Tachar "5" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999," y en la misma línea, tachar "los fines"

Página 1, línea 2

Antes de "ser transferidos" tachar "de" y en la misma línea, después de "Inc." insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2673**, propone asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999,

a ser transferidos al Hogar de Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., para sufragar los costos de realizar mejoras permanentes a dicho centro; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2673** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2674, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de diez y seis mil quinientos (16,500) dólares, a fin de ser transferidos a la Asociación de Comerciantes de Borinquen Towers I, II y III como una aportación para realizar mejoras a las áreas de uso común tales como estacionamiento, medidas de seguridad y/o ornato; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de diez y seis mil quinientos (16,500) dólares, a fin de ser transferidos a la Asociación de Comerciantes de Borinquen Towers I, II y III como una aportación para realizar mejoras a las áreas de uso común tales como estacionamiento, medidas de seguridad y/o ornato.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Fomento Comercial a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos asignados a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2674**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "diez y" y sustituir por "dieciséis"

Página 1, línea 2

Tachar "seis" y en la misma línea, tachar "a fin de" y sustituir por "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a"

Página 1, línea 3

Después de "III" insertar ", "

Página 2, líneas 3 y 4

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 5

Tachar "5" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "diez y seis" y sustituir por "dieciséis"

Página 1, línea 2

Tachar "a fin de" y sustituir por "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a"

Página 1, línea 3

Después de "I" tachar "." y sustituir por ", " y en la misma línea, después de "III" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2674**, propone asignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de dieciséis mil quinientos (16,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes de Borinquen Towers I, II y III, como una aportación para realizar mejoras a las áreas de uso común tales como estacionamiento, medidas de seguridad y/o ornato; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2674** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1350, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguada la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del de 28 de agosto 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE AGUADA	
A.	Asociación Volleyball Independiente Villarubia, Aguada HC -10 Box 37900 Aguada, Puerto Rico 00602 Para gastos de funcionamiento 500.00
B.	Batuteras Municipales de Aguada HC -03 Box 34155 Aguada, Puerto Rico 00602 Para gastos de compra de equipo 500.00
C.	Campamento de Verano Recreativo Municipal Calle Colón 124 Aguada, Puerto Rico 00602-0124 Para gastos de funcionamiento 500.00
D.	Club Amigos Unidos, Inc. HC -10 Box 33625 Aguada, Puerto Rico 00602 Para gastos de funcionamiento 500.00
E.	Sra. Lidia Matos Román Seguro Social Núm. 584-36-0769 Calle B-53 Urb. San José Aguada, Puerto Rico 00602 Para gastos médicos 500.00
F.	Programa de Apoyo y Enlace Comunitario, Inc. P.O. Box 991 Suite 629 Aguada, Puerto Rico 00602-0991

	Para gastos de transportación	1,200.00
G.	Asociación Recreativa del BARRRIO LAGUNAS Sr. Eddie Rivera, Presidente P.O. Box 517 Aguada, Puerto Rico 00602-0517	
	Para gastos de funcionamiento	500.00
H.	Escuela de la Comunidad S.U. Dr. Juan B. Soto P.O. Box 1097 Aguada, Puerto Rico 00602-1097	
	Para gastos de equipo	400.00
I.	Sra. Sylvia Torres Jiménez Seguro Social Núm. 584-35-3119 P.O. Box 1080 Aguada, Puerto Rico 00602-1080	
	Para gastos médicos	500.00
J.	Navegantes de Aguada Baseball Club, Inc. Sr. Benjamín Rosario, Apoderado Seguro Social Núm. 581-94-2522 Núm. 98 Calle Paz Aguada, Puerto Rico 00602	
	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
K.	Corporación de Talleres de Santos del Oeste Sr. Jorge E. Vale Torres, Presidente Seguro Social Núm. 581-98-1086 P.O. Box 573 Aguada, Puerto Rico 00602-0573	
	Para gastos de funcionamiento	250.00
L.	Sr. Wilson Rodríguez Hernández Seguro Social Núm. 582-77-4877 HC-59 Box 5702 Aguada, Puerto Rico 00602	
	Para gastos médicos de su hijo (Wilson J. Rodríguez) 500.00	
	SubTotal	6,850.00
	TOTAL	<u>\$6,850.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguada, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1350**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Aguada” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “(6,850.00)” y sustituir por “(6,850)”

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “Gobierno Municipal” y sustituir por “Municipio” y en la misma línea, después de “Aguada” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1350**, propone asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1350** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1840, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Gurabo y Juncos, la cantidad de dieciséis mil ciento treinta y cinco (16,135) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna a los Municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Gurabo y Juncos, la cantidad de dieciséis mil ciento treinta y cinco (16,135) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para que sean distribuidos en obras de interés social según se detalla a continuación:

I. Aguas Buenas

- | | |
|---|----------|
| A. Coliceba Superior Equipo Tigres de Aguas Buenas
Para cubrir gastos operacionales. | 1,000.00 |
| B. Sra. Ana C. Ríos Hernández
Bo. Caguitas Centro, Sector Capilla Arriba,
PO Box 839, Aguas Buenas, PR Tel. 732-7158
Para cubrir gastos de construcción de residencia. | 500.00 |
| C. Sra. Adelaida Alfaro Santiago
HC-02 Box 14514, Aguas Buenas PR 00703
Para cubrir gastos de construcción muro de contención. | 2,000.00 |
| D. Sra. Jeanette Díaz
Proyecto Espíritu Santo, Apartamento D-17
Aguas Buenas, PR 00703, Tel. 732-8533
Para cubrir gastos de tratamiento médico. | 575.00 |
| E. San Agustín del Coquí, Inc.
PO Box 25, Aguas Buenas, PR 00703
Tel. 732-3135
Para cubrir gastos de funcionamiento. | 1,060.00 |

II. Arroyo

- | | |
|--|----------|
| A. Genésis Marie Díaz La Santa
Urb. Mínima Núm. 25
Arroyo, PR 00714, Tel. 271-2966
Para cubrir gastos de compra sillón de ruedas. | 1,000.00 |
|--|----------|

III. Caguas

- | | |
|---|----------|
| A. Proyecto Sueño de Amor, SIDA Pediátrico Inc.
Calle 5 B-32, Urb. Villas de Castro,
Caguas, PR 00725, Tel. 744-3755
Para cubrir gastos de funcionamiento. | 5,000.00 |
| B. Liga Infantil y Juvenil de Bairoa, Equipo Indians 11-12
Estancias de Bairoa, A6 Calle Bromelia, Caguas, PR
Tel. 258-9475
Para cubrir gastos de compra equipo deportivo. | 500.00 |
| C. Iglesia de Dios Pentecostal M.I.
Carr. 1 Km. 40 Hm. 5, Bo. Turabo, Caguas, PR
Tel. 286-3844 - 743-0043
Para cubrir gastos operacionales. | 500.00 |

D. Sra. María Virgen Gómez Calle Betances Núm. 11, Caguas, PR 00725 Tel. Cel. 325-4900 Para cubrir gastos de tratamiento médico.		500.00
IV. Gurabo		
A. Edwin García Ríos S.S. 599-20-1241, Tel. 257-8742 Para cubrir gastos de estudios universitarios.		1,500.00
V. Juncos		
A. Oficina de Asuntos al Ciudadano Apartado 1706, Juncos, PR 00777 Tel. 734-0335, 734-0336, 734-0338 Para cubrir gastos de funcionamiento.		1,000.00
B. Ballet Folklórico Junqueño Apartado 1706, Juncos, PR 00777 Tel. 734-0335, 734-0336 Para cubrir gastos de funcionamiento.		<u>1,000.00</u>
TOTAL		<u>\$16,135.00</u>

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. Los Municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Gurabo y Juncos, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1840**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar “ciento” y en la misma línea, tachar “(16,135)” y sustituir por “(16,035)”
Página 1, línea 3	Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar “S.S. 581-51-9820”
Página 2, entre las líneas 1 y 2	Insertar “S.S. 581-61-2523”
Página 2, entre las líneas 4 y 5	Insertar “S.S. 597-03-8004”
Página 2, línea 7	Tachar “575.00” y sustituir por “535.00”

Página 2, línea 11 Tachar "1,060.00" y sustituir por "1,000.00"
Página 2, entre las líneas 13 y 14 Insertar "S.S. 598-54-9984"
Página 3, entre las líneas 9 y 10 Insertar "S.S. 584-13-0709"
Página 4, línea 5 Tachar "\$16,135.00" y sustituir por "\$16,035.00"

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "ciento" y en la misma línea, tachar "(16,135)" y sustituir por "(16,035)"
Página 1, línea 3 Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1840**, propone asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Caguas, Gurabo y Juncos, la cantidad de dieciséis mil treinta y cinco (16,035) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1840** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1902, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil cuatrocientos cinco (1,405) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, y cultural y para la compra de material y equipo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil cuatrocientos cinco (1,405) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla a continuación:

1.	Cecilio García Rivera (S.S. 581-48-2671) Calle X #2 Barriada Vietnam, Guaynabo Ayuda para cubrir parte de los gastos para la compra de una Prótesis	702.50
2.	Iris V. Figueroa (S.S. 584-37-9494) Calle 16 D-45 Urb. Bello Monte Guaynabo, Puerto Rico Aportación económica para cubrir parte de los gastos médicos por condición de cáncer de su abuela Generosa Navarro Figueroa	<u>702.50</u>
	Total asignado	<u>\$ 1,405.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Guaynabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1902**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Guaynabo” insertar “,”

Página 1, línea 2

Después de “dólares” insertar “,”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Guaynabo” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”

Página 1, línea 3

Después de “social” tachar “,”

Página 1, línea 5

Tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1902**, propone asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil cuatrocientos cinco (1,405) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1902** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1913, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE AÑASCO

- | | | |
|----|---|----------|
| A. | Centro Cultural Lolita Azpiroz, Inc.
Sra. Carmen Ramos: Encargada
Seguro Social Núm. 584-36-0926
P.O. Box 342
Añasco, Puerto Rico 00610-0342
Tel: 826-7142
Para gastos operacionales | 1,000.00 |
| B. | Comité Confraternidad de Amor, Inc.
Sr. Primitivo Cruz Valentín; Presidente
Seguro Social Núm. 584-94-3798
RR-02 Buzón 3540
Añasco, Puerto Rico 00610
Tel: 826-2972
Para gastos operacionales | 500.00 |
| C. | Escuela de la Comunidad
Quebrada Larga
Sr. José L. Ramos Sosa; Presidente | |

	Seguro Social Núm. 583-05-1160 P.O. Box 1401 Añasco, Puerto Rico 00610-1401 Tel: 826-5080 Para materiales de oficina	500.00
D.	Festival de Reyes Quebrada Larga Sr. Israel Crespo Matías RR-02 Buzón 4405 Añasco, Puerto Rico 00610 Para gastos operacionales	250.00
E.	Ricky López Martiz Seguro Social Núm. 582-49-2461 P.O. Box 1471 Añasco, Puerto Rico 00610 Para gastos de estudios	500.00
F.	Pequeñas Ligas Nicolas Grant, Inc. Sr. Reynaldo Rivera Lugo; Presidente Seguro Social Núm. 584-39-0010 P.O. Box 1385 Tel: 826-4000 Para gastos operacionales	500.00
	Subtotal:	3,250.00
	Total:	3,250.00

Sección 2. – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Añasco, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1913**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de “dólares” insertar “,”

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1913**, propone asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1913** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1920, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Hormigueros, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Hormigueros, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- A. Sr. Ramón Colón Lugo
- Seguro Social Núm. 581-17-3512
- Urb. La Monserrate
- Calle 5 L-6
- Hormigueros, Puerto Rico 00960
- Tel: 648-0100 ó 264-1090
- Cubrir gastos de la compra de libros para
- la biblioteca de San Germán

	2,400.00
Subtotal:	2,400.00
Total:	2,400.00

Sección 2 - Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 - El Departamento de Recreación y Deportes, Región de Hormigueros, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1920**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1920**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1920** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2506, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación para transferir al Centro de Promoción Escolar de Las Piedras, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares de fondos provenientes de la cantidad de cinco

millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares para gastos de funcionamiento, compra de libros y materiales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación para transferir al Centro de Promoción Escolar de Las Piedras, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares para gastos de funcionamiento, compra de libros y materiales.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2506** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Educación" insertar ","

Página 1, línea 2

ondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999,"

Página 1, líneas 4 a la 6

Tachar desde "provendrán" hasta "legislación." y sustituir por "podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales."

Página 2, antes de la línea 1

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Educación, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 1

Tachar "3" y sustituir por "4" y en la misma línea tachar "1ro. de julio de 1999." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Educación" insertar ","

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "de fondos provenientes de la cantidad de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares" y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999,"

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2506**, propone asignar al Departamento de Educación, para para ransferir al Centro de Promoción Escolar de Las Piedras, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para gastos de funcionamiento, compra de libros y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2506** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2616, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a varios Municipios la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete (54,937) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para realizar obras y mejoras permanentes, que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a varios Municipios la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete (54,937) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. Para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla a continuación:

A. VIEQUES

1. Misael Meléndez Vázquez ss583-07-8406
 (Para compra de materiales de construcción
 para persona indigente)
 Estancias de Isla Nena Calle 4-D-20
 Vieques, PR 00765

\$ 500

2. Felicita Chavijo Flores ss117-34-7627
 (Para compra de materiales de
 construcción para persona indigente)
 HC- 02 Box 10722

	Vieques, P.R. 00765 Tel. 741-1034	\$900
3.	Rosa L. Santiago ss581-23-5061 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Sector Monte Santo casa M-16 Vieques, P.R. 00765 Tel. 741-0702	\$500
4.	Irene Castro ss100-58-3992 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Bo. Villa Borínquen HC-02 Box 12608 Apartado 287 Bo. Santa María Vieques, P.R. 00765 Tel. 741-3034 (tía)	\$1,600
5.	Lydia Santos Sankitts ss134-34-9947 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) HC-2 Box 12606 Vieques, P.R. 00765 Tel. 741-3034	\$900
6.	Luz N. Sánchez ss063-48-4062 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Calle Tintillos #354 Bo. Esperanza Vieques, P.R. 00765 Tel. 741-2923	\$300
7.	Hilda I. Orozco Ramos ss582-71-9879 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) P.O. Box 520 Vieques, P.R. 00765	\$200
8.	Ursina Guzmán ss580-96-7192 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) P. O. Box 1153 Vieques, P.R. 00765 Tel. 741-4107	\$500
9.	Lydia Ortiz Ayala ss581-23-4074 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Bo. Esperanza Calle Tintillos #326 Vieques, P.R. 00765	\$800
	TOTAL	\$6,200

B. LUQUILLO

1. Amparo González Ruiz Ss-580-68-0843
(Para Compra De Materiales De
construcción para persona indigente)
Calle 14 #123 Parcelas Fortuna
Luquillo, P.R. 00773 **\$500**
2. Luz Delia Encarnación ss069-32-3096
(Para compra de materiales de
Construcción para Quebrada)
P.R. 992 Km 4.1 Sector Canta Gallo
Luquillo, P.R. 00773
Tel. 866-7217 **\$1,137**
3. Luz D. Dones Matos ss 583-51-3473
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
HC 01 Box 7709
Luquillo, P.R. 00773
Tel. 889-7858 **\$500**
4. Wendie I. Irizarry Rivera
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Res. Diego Zalduondo Edif. 2 Apt.13
Luquillo, P.R. 00773 **800**
5. Miriam Pérez ss584-19-5008
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Brisas del Mar C/5 C-11
Luquillo, P.R. 00773
Tel. 889-8938/ 889-5938 **\$500**
6. María M. Cruz Ramos ss582-76-8257
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
H-C 02 Box 6052
Luquillo, P.R. 00773
Tel. 889-6918 **\$300**
7. Juanita Martínez Rivera ss583-26-7449
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Res. El Cemí Edif. 6 Apt. 78
Luquillo, P.R. 00773
Tel. 889-4056 **\$800**
8. Manuel Casillas López ss582-49-5476
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Bo. Pitahaya Sector Río Chiquito Carr. 9988 Km.
Luquillo, P.R. 00773

	Tel. 889-4807	\$800
9.	Yanitza Rodríguez López ss584-37-9512 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Bo. Sabana Carr. #983 int. #9983 Luquillo, P.R. 00773	\$300
10.	Juan Maldonado (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Sector Los Barros Bo. Casa Blanca Luquillo, P.R. 00773	\$6,700
11.	Sol Robles González ss583-76-9571 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) P.O. Box 1442 Luquillo, P.R. 00773	\$500
12.	Ana Carmona López ss584-56-6401 para compra de materiales de construcción para persona indigente) Bo. Sabana Apt. 165 Luquillo, P.R. 00773	\$500
13.	Montserrat Pizarro ss582-24-2196 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) H-C 2 Calle 3 4151 Casa 71 Parcela Fortuna Luquillo, P.R. 00773	\$1,500
	Total	14,837

C. RIO GRANDE

1.	Primitivo López Saldaña ss581-19-5095 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Calle 1 Bo. Las Vegas Río Grande, P.R. 00721	\$500
	Total	\$500

C. CULEBRA

1.	Municipio de Culebra (Proyecto Impacto en Culebra) Apartado 189 Culebra, P.R. 00775	\$20,000
	Total	\$20,000

E. FAJARDO

1.	Raquel Esquilín Santos ss580-98-8575 (Para compra de materiales de	
----	---	--

- | | | |
|----|--|----------------|
| | construcción para persona indigente)
HC 866 Box 8833 Bo. Paraíso Parc.65B
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 860-0826 | \$600 |
| 2. | Luz V. Robles ss584-04-8645
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Calle San Isidro #224 Loma del Viento
Fajardo, P.R. 00738 | \$50 |
| 3. | Consuelo Meléndez de Ruíz ss580-22-4140
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
HC 66 Box 5174 Carr. 3 Km. 4 Hm. 5
Fajardo, P.R. 00738 | \$ 500 |
| 4. | Damaris Colón Vega ss582-53-7862
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
HC 00867 Box 15954
Qda. Vuelta Parc. Luis M. Cintrón 429
Fajardo, P.R. 00738 | \$900 |
| 5. | Manuel Mattos Sánchez
(Para compra de materiales para
hacer nasas de pescar)
Calle Primorosa #500 Bda. Obrera
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 863-0005 | \$450 |
| 6. | María J. Rodríguez ss583-50-2711
(Ayuda para destrucción de
vivienda de asbesto)
Calle 25 KK-7 Urb. Fajardo Gardens
Fajardo, P.R. 00738 | \$2,000 |
| 7. | Magaly Jiménez Rivera ss584-29-8909
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Estancia del Mar Calle 34 Parcela 841
Bda. Quebrada Vueltas
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 801-0341 | \$400 |
| 8. | Carmen M. Carmona ss582-31-5845
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Sector Vista Hermosa H-C 665150
Fajardo, P.R. 00738 | \$400 |
| 9. | Norma García Garay ss583-01-3924
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente) | |

- Veve Calzada B-3 Calle 19 Proyecto
Fajardo, P.R. 00738
Beeper 1-800-981-5595 unidad 55060 **\$400**
10. Luisa Laureano Burgos ss581-43-0296
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
H-C 866 Box 10196
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 860-3819 **\$500**
11. Aida I. Rivera De Jesús ss584-28-8424
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
H-C 66 Box 6013 Camino Goya Flores
Barrio Florencio
Fajardo, P.R. 00738
TEL. 863-3284 \$800
12. Rosa I. Sánchez Carmona ss335-62-2533
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Villa Fajardo I Apt. C-45
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 863-3371 **\$700**
13. Aurelia Ramos ss067-28-6449
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Valle Verde S-27
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 863-6835 **\$200**
14. Ana G. Morales ss581-86-8458
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
Monte Brisas Calle K-L 54
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 860-0599 **\$500**
15. Luis Lebrón Trujillo ss582-47-3879
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
H-C 866 Buzón 8880
Fajardo, P.R. 00738 **\$500**
16. Elizabeth Sánchez González ss582-79-3258
(Para compra de materiales de
construcción para persona indigente)
HC- 866 Box 8790
Fajardo, P.R. 00738
Tel. 863-1010 **\$400**
17. Leoncio Vázquez Pérez ss582-90-8962
(Para compra de materiales de

	construcción para persona indigente) Res. Pedro R. Nieves Edif. 28 Apt.210 Fajardo, P.R. 00738 Tel. 860-8434	\$800
18.	Angel L. Benabé ss583-49-1778 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) HC 866 Buzón 8439 Fajardo, P.R. 00738 Tel. 860-3317	\$300
19.	Maité Medina Fontánez ss582-53-0884 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) HC 866 Box 8440 Fajardo, P.R. 00738	\$300
20.	Laura Olmeda Quiñones ss583-35-5591 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Sector Vista Hermosa B-26 Fajardo, P.R. 00738	\$500
21.	Nidia Ramos González ss584-61-1265 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Playa Puerto Real G-9 Puerto Real-Maternillo Fajardo, P.R. 00740 Tel. 860-3237	\$450
22.	Sara Gómez Ramos ss584-42-9805 Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Mansión de Sapo Puerto Real- Correo General Fajardo, P.R. 00740	\$ 400
23.	Rosa M. Colón Velázquez ss584-16-2010 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Avenida Conquistador Valle Verde O-90 Fajardo, P.R. 00738 Tel. 863-0106	\$400
24.	Rosa M. Ruíz ss584-38-2035 (Para compra de materiales de construcción para persona indigente) Correo General Puerto Real Fajardo, P.R. 00740	\$500
	Total	\$13,400
	GRAN TOTAL	\$54,937

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la asignación hecha al Distrito Representativo
Núm. 36, de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 078, del 23 de junio de 1999.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los Municipios de Vieques y Río Grande respectivamente, someterán un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y en el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2616**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “municipios” insertar “,”

Página 1, línea 2

Después de “dólares” insertar “,”

Página 1, línea 3

Después de “1999” tachar “. Para” y sustituir por “, para” y en la misma línea después de “permanentes” insertar “,”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “municipios” insertar “,”

Página 1, línea 2

Después de “dólares” insertar “,”

Página 1 Línea 3

Después de “1999” tachar “;” y sustituir por “,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2616** propone asignar a varios municipios, la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete (54,937) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes, que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2616** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2647, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, para la compra de equipo, materiales y otros usos afines con la disciplina de gimnasia; y autorizar la transferencia de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, para la compra de equipo, materiales y otros usos afines con la disciplina de gimnasia.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a transferir la totalidad de los fondos asignados a la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, para los propósitos expresados en el Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2647**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2647**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares, de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, para la compra de equipo, materiales y otros usos afines con la disciplina de gimnasia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2647**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2675, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a los fines de ser transferidos a la Asociación Recreativa Residente Urbanización Extensión Santa María, Inc., para sufragar los costos de realizar mejoras al parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a los fines de ser transferidos a la Asociación Recreativa Residente Urbanización Extensión Santa María, Inc., para sufragar los costos de realizar mejoras al parque pasivo de dicha comunidad.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recreación de Deportes a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos asignados a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2675**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal," y en la misma línea, tachar "los fines de" y tachar "Residente" y sustituir por "de Residentes de la"

Página 2, líneas 4 y 5

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 6

Tachar "5" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal," y en la misma línea, tachar "los fines de" y tachar "Residente" y sustituir por "de Residentes de la"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2675**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de la Urbanización Extensión Santa María, Inc., para sufragar los costos de realizar mejoras al parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2675** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2676, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de realizar mejoras a la planta física de la Escuela Especial de la Comunidad Pedro C. Timotheé Anexo de Puerto Nuevo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de realizar mejoras a la planta física de la Escuela Especial de la Comunidad Pedro C. Timotheé Anexo de Puerto Nuevo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Se autoriza a la Oficina Para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos asignados a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2676**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal,"
Página 2, líneas 4 y 5	Tachar todo su contenido
Página 2, línea 6	Tachar "5" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal,"
-------------------	---

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2676**, propone asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de relizar mejoras a la planta física de la Escuela Especial de la Comunidad Pedro C. Timotheé Anexo de Puerto Nuevo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2676** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Luisa M. Colom García para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. García Rodríguez para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable José Víctor Meléndez González, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Emilio Mulero Arruza, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Eddie Antonio Ríos Benítez, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Myrna E. Rovira Ronda, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luciano Sánchez González, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Oscar Sánchez Lamboy, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2847, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el Senado de Puerto Rico su reconocimiento y felicitación a la Academia del Sagrado Corazón de Santurce, Puerto Rico, al cumplir setenta años de edificantes servicios como institución de educación privada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Academia del Sagrado Corazón de Santurce comenzó a brindar servicios educativos en el año de 1929, ofreciendo la enseñanza académica y religiosa desde el grado de Kindergarden hasta el 7mo Grado. Luego amplió sus servicios de enseñanza hasta el 12mo Grado, con su primera clase graduanda en 1947.

El currículo de enseñanza de la Academia del Sagrado Corazón fue uno de avanzada con clases en Inglés, a excepción de las disciplinas de Español, Historia de Puerto Rico y Religión que se ofrecieron en Español. Esto la convirtió en una de las primeras instituciones de educación bilingüe en Puerto Rico. Esta característica especial de educación bilingüe fue tan atractiva para los padres con hijos de edad escolar primaria, secundaria y superior de la zona metropolitana durante las décadas de los años '50 y '60, como para hacer necesaria la ampliación de sus facilidades físicas y personal docente, hasta que otras instituciones de educación privada se unieron a su oferta de bilingüismo.

A lo largo de los pasadas siete décadas, la Academia del Sagrado Corazón de Santurce alcanza logros de gran mérito académico en el desarrollo intelectual, ético y moral de sus estudiantes. Actualmente, la Academia tiene una matrícula aproximada de 500 estudiantes y una facultad de 40 profesionales que con gran éxito enfrentan el reto de mantener en alto el prestigio educativo de tan noble institución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar por el Senado de Puerto Rico su reconocimiento y felicitación a la Academia del Sagrado Corazón, de Santurce, Puerto Rico, por sus setenta años de servicios de educación privada a la comunidad puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los directores de la Academia Sagrado Corazón, en la ocasión de celebrarse el Septuagésimo Aniversario de su fundación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2848, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la organización Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO), en ocasión de celebrar su Quinto Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO), es una organización sin fines de lucro creada en 1993 por un grupo de líderes del sector privado para educar al consumidor y crear conciencia sobre la importancia de disponer adecuadamente de la basura.

La organización está dirigida por una Junta de Directores y divide sus trabajos en cuatro comités: Comité de Educación, Comité de Comunicaciones, Comité de Asuntos Públicos y de Membresía/Desarrollo.

El Comité de Comunicaciones de ICPRO ha llevado a cabo 5 campañas de servicio público, logrando obtener un promedio de 2.5 millones de dólares en exposición gratuita. Tiene un segmento bisemanal en el programa televisivo “Tu mañana”, publica el boletín “Ciclo Nuevo” y ha ganado tres premios EXCEL por mejor campaña de servicio público, campaña general de relaciones públicas y boletín informativo.

El Comité de Educación ofrece talleres para maestros, utilizando las instalaciones de diferentes recintos de la Universidad Interamericana en toda la Isla. Celebra certámenes para niños y otras actividades educativas. Han publicado el primer boletín sobre reciclaje para niños titulado “Red Planetaria”. Ofrece asesoramiento a escuelas para establecer programas de reciclaje, propicia la creación de clubes de reciclaje en escuelas, contando con el apoyo del Departamento de Educación y la Universidad Interamericana; publica una página en el Internet para pre-adolescentes y organiza actividades especiales de siembra de almendros y emajaguillas en la playa “El Alambique” de Isla Verde.

El Comité de Asuntos Públicos envía publicaciones a legisladores, alcaldes y otros funcionarios del sector público. Organiza actividades para discutir temas relacionados al manejo adecuado de la basura. Publicó el manual “Reciclaje: cómo se hace”, para los coordinadores de reciclaje municipales, con el endoso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Además, en el 1997 obtuvo el “Environmental Quality Award” de la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA).

El Comité de Desarrollo se dedica a identificar fondos externos para financiar proyectos y lleva a cabo actividades de recaudación de fondos. También redacta propuestas corporativas, estatales y federales.

ICPRO es también miembro fundador de la Federación Latinoamericana de Asociaciones Empresariales para Promover el Manejo Integrado de los Residuos Sólidos, miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y de la *National Recycling Coalition*.

En este año 1999, ICPRO celebra su quinto aniversario de su fundación.

Al Senado de Puerto Rico le consta el esfuerzo y las valiosas aportaciones de ICPRO por educar a la ciudadanía y su interés de que las futuras generaciones de puertorriqueños tengan un mejor ambiente donde desarrollarse; por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la organización Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO), en ocasión de celebrar su Quinto Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Sr. Javier Laureano, Director Ejecutivo de ICPRO, en actividad a celebrarse el 2 de noviembre de 1999.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2849, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUTION

To express the Senate of Puerto Rico's appreciation to the people of the People's Republic of China, for the hospitality and assistance demonstrated during the visit of the United States of America state officials delegation.

STATEMENT OF PURPOSE

The Senate of Puerto Rico expresses its appreciation for the hospitality and assistance demonstrated during the visit of the United States of America delegation of elected state officials, which included representation from Puerto Rico, made to the People's Republic of China CSG September.

Two years ago, The Council of State Governments began discussions with Chinese officials about the many benefits to be gained from contacts between American states and provinces of China. On September 15, 1999, a delegation of around 20 people, including legislators and executive branch officers affiliated with CSG left for China. The main objective of the trip was to give the delegates and other state leaders an opportunity to meet with counterparts in China and explore closer official and commercial ties.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.- To express the Senate of Puerto Rico's appreciation to the people of the People's Republic of China, for the hospitality and assistance demonstrated during the visit of the United States of America delegation of state officials.

Section 2.- A copy of this Resolution shall be remitted to the following official and members of the China Host Committee through the Council of State:

Premier Zhu Rongji – The People's Republic of China
The Honorable Yang Jiechi – Vice Minister of Foreign Affairs
The Ministry of Foreign Affairs The People's Republic of China

The Honorable Liu Qi – Mayor of Beijing

The Honorable Gong De Shun - Vice Governor
Shaanxi Province

Ambassador Hua Junduo – Vice President
The Chinese People’s Institute of Foreign Affairs

Madam Sun Aqing – Deputy Secretary - General
Chinese People’s Institute of Foreign Affairs

Mr. Xing Susu – Department of North America & Oceanian Affairs
Chinese People Institute of Foreign Affairs

Mr. Zhang Min - Deputy Director
Department of North American & Oceania
The Chinese People’s Institute of Foreign Affairs.

Ms. Han Bing –The Chinese People’s Institute of Foreign Affairs

Ms. Catherine Chen – Economist
Settlement Department Important Division Chief Bank of China

The Honorable Wang Zhiquan – Director General, Department of American & Oceanian Affairs
Ministry of Foreign Trade & Economic Cooperation The People’s Republic of China

Mr. Ban Hui - Protocol Officer
Foreign Affairs Officer Shaanxi Provincial People’s Government

Mr. Zuo Feng, Assistant Counsel
Foreign Affairs Office of Shaanxi Provincial People’s Government

Mr. Fu Rongtao - Vice Director General
Department of Foreign Trade & Economic Cooperation of Shaanxi Province

Mr. Zhang Yu - Protocol Division Foreign Affairs Office
Shanghai Municipality

Mr. Zhou Hong Li - Vice Chairman
Shanghai Municipal People’s Government &
Foreign Economic Relations and Trade Commission

Mr. Mark Sinnard – Managing Director
3M China Limited

Mr. Liang Gong Jie – Director, Senior Engineer
Shanghai Municipal People’s Government Foreign Investment Commission

Mr. Philip Murtaugh – Executive Vice President
Shanghai General Motors Corp. Limited

Mr. Henry A. Levine – Consul General of the United State of American

Mr. Sha Lin – Vice Chairman
Standing Committee Shanghai Municipal People's Congress

Mr. Ira Kasoff – Chief Commercial Consul
American Consulate General

Ms. Sheila Melvin – Director, Shanghai Operations
The United States – China Business Council

Mr. William N. Center - Principal Commercial Officer
U.S. Consulate General Shanghai Center
The Honorable Wang Rong Bing – Deputy Governor
Jiangsu Province

Ms. Elizabeth D. Knup – American Co-Director Johns Hopkins University
Nanjing University

Professor Chen Yongxiang – Chinese Co-Director The Johns Hopkins University
Nanjing University Center for Chinese & American Studies

Mr. Qi Chang Yu – Vice Chairman Commission of Foreign Economic Relations
And Trade, Jiangsu Province

Mr. Wei Ding – General Manager
A.O. Smith (China) Water Heater Company Ltd.

Mr. Wang Hua – Deputy Director
Foreign Affairs Office Jiangsu Provincial People's Government

Mr. Gao Heyun – Director Commission of Foreign Economic Relations & Trade Jiaugsu Province,
Foreign Trade Administration División

Ms Zhou Zong Yi – Assistant Director, International Cooperation
Jiaugsu Province Commission of Foreign Economic Relations & Trade Jiaugsu Province

Mr. Tang Da Jun
Foreign Fund Administration Division

Jiaugsu Province Commission of Foreign Economic Relations & Trade

Section 3.- This Resolution shall take effect immediately after its approval.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2850, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer la labor de los voluntarios de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en ocasión de celebrarse la “Primera Actividad de Reconocimiento a Voluntarios”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 creó la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. La política pública de dicha agencia va dirigida a atender, de manera integral y eficiente, todo asunto relacionado con la salud mental y la adicción en nuestro país. Para esto la Ley promulga la necesidad de establecer programas para la educación y orientación de la comunidad y la participación comunitaria en dichos programas y servicios.

A tono con la política pública antes esbozada, se crea el Programa de Voluntarios de ASSMCA. Dicho programa tiene como base la división de poderes y el trabajo compartido entre el gobierno y los ciudadanos. Se pretende que la comunidad asuma la responsabilidad de resolver sus problemas y, de esta manera, alcanzar su bienestar social.

El Programa de Voluntarios de ASSMCA está compuesto por 1,015 voluntarios agrupados en 57 grupos a través de centros de prevención en toda la isla. Han realizado alrededor de 600 actividades, que significan 5,000 horas de labor y una economía al gobierno de alrededor de \$29,856. El trabajo que realizan dichos grupos está precedido por un adiestramiento brindado por la agencia, relacionado con el modelo de prevención de riesgo y protección.

Estos ciudadanos, que utilizan su tiempo libre a favor de una mejor calidad de vida en nuestro país, han realizado un sinnúmero de actividades exitosas. Algunos de los logros más significativos son: lograr que empresarios e industriales apadrinaran y auspiciaran sus campamentos de verano; lograr aprobaciones de ordenanzas municipales reglamentando el horario de apertura y cierre de cafetines, bares y establecimientos que venden bebidas alcohólicas; la selección de una reina de prevención, la cual fue presentada en diferentes actividades y canales de televisión, promoviendo de esta manera un mensaje de prevención. Por otro lado, durante la emergencia del Huracán Georges realizaron importantes servicios, como el servir los turnos de la línea telefónica para ayuda que estableció ASSMCA en las facilidades del Hospital de Psiquiatría, enseñar manualidades a niños refugiados, despejar carreteras y caminos, dar apoyo al personal médico de varios hospitales, y transportar familias afectadas a los refugios, entre otras cosas.

Resulta significativa la labor realizada por los voluntarios de Naranjito, que lograron obtener un local por valor de \$20,000 donde llevan a cabo sus actividades de tutorías, clases de equivalencia y manejo de actividades a adolescentes embarazadas. En el mismo lugar llevan a cabo su Campamento de Verano, el cual es coordinado con la cooperación del Departamento de Salud y otras agencias.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a este grupo de líderes puertorriqueños que día a día se esmeran por lograr una mejor calidad de vida en nuestro país. Su entrega desmedida al servicio de sus semejantes y a la búsqueda de soluciones para una mejor y más sana sociedad los hacen merecedores, no solo del reconocimiento de este Cuerpo, sino de Puerto Rico entero. Son fiel ejemplo de que “el que no

nace para servir; no sirve para vivir". Dios los bendiga y les permita continuar ayudando a esta Administración en la búsqueda del bienestar social, familiar y personal de cada habitante en esta Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer la labor de los voluntarios de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en ocasión de celebrarse la "Primera Actividad de Reconocimiento a Voluntarios".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los voluntarios en la actividad de reconocimiento a celebrarse el día miércoles, 27 de octubre de 1999 en el Salón de Actos del Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIAL DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1574, titulado:

"Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de prohibir a toda persona que trabaje para una agencia de seguridad en calidad de guardia de seguridad el utilizar uniformes o insignias que en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores sean iguales o similares a los que usan los miembros de la Policía Municipal y clarificar su contenido."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 1, tachar "artículo" y sustituir por "Artículo". En la página 1, línea 10, tachar "ó" y sustituir por "o". A la página 1, línea 13, tachar "106 supra" y sustituir por "108 supra". A la página 2, línea 9, en el informe habíamos solicitado sustituir el texto original por "Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996". Sería a los efectos, señor Presidente, de que se elimine el "." después del 96 y se añada "según enmendada". A la página 2, línea 9, sustituir "relacionadas" por "relacionada". A la página 2, línea 10, después de "parecidos" añadir "a los". Estas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2000, titulado:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 8 y el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, a los fines de dotar de mayor flexibilidad financiera a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y aclarar que el Gobierno Estatal podrá asumir, respaldar, afianzar, garantizar o de cualquier modo responsabilizarse o responder por deudas de la Compañía surgidas de la concesión u otorgamiento de líneas de crédito por el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier otra entidad pública o privada; y para otros fines relacionados.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según informada por la Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1255, titulada:

“Para asignar la cantidad de cuatro mil (\$ 4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao y otros municipios, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se quede para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1320, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. VICEPRESIDENTE: Para enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, en el "RESUELVESE" sustituir "EL SENADO" por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1349, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1499, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1898, titulada:

“Para asignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de mil quinientos diesiseis (1,516) dólares, para el pago de matrícula de la estudiante Awilda J. Yunque Avilés, número de seguro social 584-31-8806, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2623, titulada:

“Para asignar a varios Municipios la cantidad de cuarenta mil quinientos cincuenta (40,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. Para realizar obras y mejoras permanentes, que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 7, línea 20, eliminar “de la Cámara”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2652, titulada:

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de fianza de 48 familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoyo Frío, a ser reubicados en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2664, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Club de Cultura, Recreativo y Deporte de Quintana, Inc., para los gastos del homenaje al señor Luis Enrique “Bibi” Marrero y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, titulada:

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, a los fines de ser transferidos al Hogar de Mujeres en Restauración de Isabela, Inc. para sufragar los costos de realizar mejoras permanentes a dicho centro; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2674, titulada:

“Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de diez y seis mil quinientos (16,500) dólares, a fin de ser transferidos a la Asociación de Comerciantes de Borinquen Towers I. II y III como una aportación para realizar mejoras a las áreas de uso común tales como estacionamiento, medidas de seguridad y/o ornato; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2847, titulada:

“Para expresar el Senado de Puerto Rico su reconocimiento y felicitación a la Academia del Sagrado Corazón de Saturce, Puerto Rico, al cumplir setenta años de edificantes servicios como institución de educación privada.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "por"; en esa misma línea tachar "Senado de Puerto Rico su". Página 2, línea 2, tachar "por sus" y sustituir por "al cumplir"; en esa misma línea, después de "de" insertar "edificantes". Página 2, línea 3, después de "privada", tachar el resto de la línea y sustituir por ".". Página 2, línea 5, tachar "la".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "kindergarden" y sustituir por "kindergarten". Página 1, párrafo 2, línea 4, insertar la diéresis a la palabra "bilingue", en esa misma línea insertar la diéresis a la palabra "bilingue". Párrafo 1, párrafo 2, línea 6, tachar "su" y sustituir por "sus". Página 1, párrafo 2, línea 8, insertar la diéresis a la palabra "bilinguismo". Página 2, después del párrafo 1, insertar el siguiente párrafo: "El Senado de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación de esa institución a la educación, por lo cual aprueba esta Resolución". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "Senado de Puerto Rico su". Página 1, línea 3, tachar "como institución". Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2848, titulada:

"Para felicitar a la organización Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO); en ocasión de celebrar su Quinto Aniversario."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2849, titulada:

"To express the Senate of Puerto Rico's appreciation to the people of the People's Republic of China, for the hospitality and assistance demonstrated during the visit of the United States of America state officials delegation."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, tachar "delegation of". En esa misma línea, después de "officials" insertar "delegation". Página 2, línea 25, tachar "Deparment" y sustituir por "Department". Página 2, línea 27, tachar "Deparment" y sustituir por "Department". Página 2, línea 37, tachar "Deparment" y sustituir por "Department". Página 3, línea 10, tachar "State" y sustituir por "States". En esa misma línea, tachar "American" y sustituir por "America". Página 3, línea 43, tachar "División" y sustituir por "Division". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2850, titulada:

"Para felicitar y reconocer la labor de los voluntarios de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en ocasión de celebrarse la "Primera Actividad de Reconocimiento a Voluntarios"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2835, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación al Sr. Puruco Torres, productor del programa radial "Así Somos", al cumplir siete años de programación continua en reconocer los valores de nuestra gente rindiendo homenaje a personas y familias que han contribuido a nuestro desarrollo cultural, social y económico en el área oeste de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al texto aprobado. En el texto, página 1, línea 2, tachar "cinco" y sustituir por "siete". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1255, titulada:

“Para asignar la cantidad de cuatro mil (\$ 4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao y otros municipios, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, después de “deportivo” eliminar el resto de la línea. Página 1, línea 4, eliminar “municipios”. Página 2, después de línea 2, insertar “Subtotal \$1,500”. Página 2, después de línea 14, insertar “2,500”, Total \$4,000”. Página 2, línea 14, sustituir “sugragar” por “sufragar”. Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmedada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 4, eliminar “en el Distrito de Humacao”. Esa es la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Luisa M. Colom García para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Luisa M. Colom García como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del

Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

La Hon. Luisa M. Colom García nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 19 de julio de 1964. Cursó estudios superiores en el Colegio La Inmaculada en Manatí, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico (1987) y su Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1990).

Desde el 1996 al presente funge como Juez Municipal en el Centro Judicial de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 9 de octubre de 1999, para deponer a la Hon. Luisa M. Colom García. Durante la vista los miembros de la Comisión de Nombramientos confrontaron a la nominada en aras de evaluar su capacidad intelectual, judicial, su compromiso al impartir justicia de forma imparcial, justa y rápida. La honorable Luisa M. Colóm lleva años prestando servicios en el servicio público y se ha desempeñado como Juez Municipal, habiendo sido designada para fungir como Juez Superior en el Tribunal de Bayamón, donde ha adquirido experiencia en dicho cargo. Demostró ser una excelente juez, concedora del derecho, estudiosa y se comprometió con el servicio público.

Como resultado de esta vista, concluimos que la designada, para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador de la honorable Luisa M. Colom García, para una posición de Juez Superior por un término de doce (12) años. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la honorable Luisa M. Colom García, como Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. García Rodríguez para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Miguel A. García Rodríguez como Fiscal Auxiliar I, por un término de (12) doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delinquentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Miguel A. García Rodríguez nació en Santurce, Puerto Rico, el 6 de mayo de 1971. Cursó estudios superiores en el Colegio Católico Notre Dame en Caguas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1989. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao (1994) y Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce (1997).

Desde febrero de 1998 hasta agosto de 1999 se desempeñó como Ayudante Especial II en la Comisión Industrial de Puerto Rico, donde parte de sus responsabilidades eran preparar proyectos, resoluciones y ponencias a discutirse ante las Cámaras Legislativas. Además fungió como Oficial de Enlace en el Programa de Detección de Sustancias Controladas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 9 de octubre de 1999, para deponer al Lcdo. Miguel A. García Rodríguez. A preguntas de los miembros de la

Comisión el deponente demostró tener la capacidad, preparación y disposición para cumplir con los deberes y responsabilidades que conlleva el cargo para el cual se le designó. El deponente ha estado realizando las funciones inherentes al cargo de Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Carolina, donde ha participado de diferentes investigaciones de casos incluyendo asesinatos y ha representado al Ministerio Público en vistas preliminares, habiendo adquirido experiencia en el campo de la litigación. Además, se comprometió con el servicio público y expresó su deseo de hacer una carrera de excelencia dentro del mismo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Miguel A. García Rodríguez está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al joven abogado Miguel A. García Rodríguez, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I por un término de doce (12) años. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Miguel A. García Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable José Víctor Meléndez González, para Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. José Víctor Meléndez González como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y

profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Hon. José Víctor Meléndez González nació en Vega Baja, Puerto Rico el 2 de marzo de 1960. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Lino Padrón Rivera en Vega Baja, Puerto Rico, de donde se graduó en 1978. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1982) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha Universidad (1986).

Al momento de su designación se desempeña como Juez Municipal en el Tribunal de Distrito de Vega Baja.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 1999, para deponer al nominado. El Hon. José Víctor Meléndez González compareció ante los miembros de la Comisión e hizo una reseña de su preparación y experiencia en el difícil campo de impartir justicia, donde por años se ha desempeñado como Juez Municipal. Demostró ser un servidor público de excelencia, con experiencia en la rama judicial y se comprometió con el servicio público.

El deponente demostró ante la Comisión tener la capacidad, experiencia e integridad, que lo hacen merecedor del cargo para el cual se le renomino.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador, la renominación del honorable José Víctor Meléndez González, para ocupar una posición como Juez Municipal, y continuar ocupándola. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al honorable José Víctor Meléndez González como Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Emilio Mulero Arruza, para el cargo de Juez Municipal.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Emilio Mulero Arruza como Juez Municipal, por un término de ocho (8) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Emilio Mulero Arruza nació en San Juan, Puerto Rico, el 3 de septiembre de 1963. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Notre Dame en Caguas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1981. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Historia en Creighton University en Nebraska (1985) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1994).

Desde el 1996 hasta el presente se ha desempeñado como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia en la División de Confiscaciones en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de octubre de 1999, para deponer al Lcdo. Emilio Mulero Arruza. En la vista los miembros de la Comisión confrontaron al nominado en vías de evaluar su capacidad intelectual, judicial, su compromiso al impartir justicia de forma imparcial, justa y rápida, así como su trayectoria profesional en el servicio público. El Lcdo. Emilio Mulero Arruza posee el temple, la capacidad, la experiencia y el entusiasmo que lo hacen merecedor del nombramiento para el cual se designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Emilio Mulero Arruza, para ocupar una posición como Juez Municipal por un término de ocho (8) años. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Emilio Mulero Arruza como Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago para Fiscal Auxiliar I.

“ I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jesús Peluyera Santiago como Fiscal Auxiliar I, por un término de (12) doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Jesús Peluyera Santiago nació en Guaynabo, Puerto Rico, el 4 de agosto de 1954. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Margarita Janer en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1973. Realizó un Grado Asociado en el Colegio Regional de Bayamón, Universidad de Puerto Rico (1975), Bachiller en Psicología en la Universidad de Puerto Rico (1977), Maestría en Justicia Criminal en la Universidad Interamericana Puerto Rico (1981), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1987).

Desde el 1993 al presente funge como Fiscal Auxiliar I en la División de Investigaciones y Procesamiento Criminal en la Fiscalía de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 13 de octubre de 1999, para deponer al Lcdo. Jesús Peluyera Santiago. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

El Fiscal Peluyera hizo una distinción sobre la trayectoria en su vida pública y privada. El deponente demostró tener una vasta experiencia en el campo de la investigación criminal y como representante del Ministerio Público, donde por años se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar I, habiendo prestado los servicios en diferentes fiscalías del Departamento de Justicia. Además, el deponente demostró ser un excelente servidor público, comprometido con el servicio y con representar el cargo para el cual se le nominó con dedicación, profesionalismo y en aras de que la justicia prevalezca.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Jesús Peluyera Santiago, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I por un término de doce (12) años. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Jesús Peluyera Santiago, como Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Eddie Antonio Ríos Benítez, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Eddie Antonio Ríos Benítez como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y

por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Hon. Eddie Antonio Ríos Benítez nació en Santurce, Puerto Rico, el 19 de marzo de 1954. Cursó estudios superiores en la Academia Perpetuo Socorro en en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1972.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Gerencia en la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Al momento de su designación como Juez Superior se desempeñaba como Juez de Distrito en el Tribunal General de Justicia en el Centro Judicial de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 13 de octubre de 1999, para deponer al Hon. Eddie Antonio Ríos Benítez. El deponente fue confrontado por los miembros de la Comisión en aras de evaluar su capacidad, preparación y experiencia para el cargo que se le designó. El honorable Juez Ríos hizo una exposición sobre su preparación y experiencia en el servicio público y en la difícil tarea de impartir justicia. Demostró ser una persona preparada, capacitada y tener experiencia como juzgador, pues ejerce en el Tribunal de San Juan como Juez de Distrito. Además se comprometió con el servicio público.

Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Eddie

Antonio Ríos Benítez para ocupar una posición como Juez Superior por un término de doce (12) años. Se recomienda favorablemente la designación del licenciado Eddie Antonio Ríos Benítez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al honorable Eddie Antonio Ríos Benítez para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Myrna E. Rovira Ronda para Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Myrna E. Rovira Ronda como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernen las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Myrna E. Rovira Ronda nació en Santurce, Puerto Rico, el 23 de enero de 1952. Cursó estudios superiores en la Academia San José en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1969. Realizó los grados de Bachiller en Artes con concentración en Pedagogía (1971), y Bachiller en Economía (1973) en la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha Universidad.

Se ha desempeñado como Fiscal desde el 1991 al presente. Actualmente, funge como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Carolina.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 1999, para deponer a la Lcda. Myrna E. Rovira Ronda. Durante la vista la Fiscal Rovira hizo una exposición de su trayectoria como funcionario público y su preparación. La Fiscal Rovira lleva varios años como representante del Ministerio Público, habiéndose desempeñado en diferentes fiscalías del Departamento de Justicia, tiene vasta experiencia en la litigación de casos de naturaleza criminal. Se comprometió con el servicio público, proponiéndose hacer una carrera dentro del mismo. Además la Fiscal Rovira demostró ser una dedicada y excelente servidora pública.

Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Myrna E. Rovira Ronda en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Myrna Rovira Ronda, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Myrna E. Rovira Ronda como Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luciano Sánchez González, para Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luciano Sánchez González como Fiscal Auxiliar I, por un término de (12) doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Luciano Sánchez González nació en Santurce, Puerto Rico, el 31 de julio de 1971. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Juan Ponce De León en Florida, Puerto Rico, de donde se graduó en 1989. Realizó un su grado de Bachiller en Administración Comercial en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1994), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1997).

Desde enero de 1998 a julio de 1999 se desempeñó como Abogado en el Bufete Luciano Sánchez & Luciano Sánchez. Al presente funge como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Utuado (julio 1999 al presente).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 15 de octubre de 1999, para deponer al Lcdo. Luciano Sánchez González. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Luciano Sánchez González está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Luciano Sánchez González, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I por un término de doce (12) años. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Luciano Sánchez González como Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Oscar Sánchez Lamboy, para el cargo de Juez Superior.

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Oscar Sánchez Lamboy como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Oscar Sánchez Lamboy nació en Manatí, Puerto Rico, el 13 de diciembre de 1951. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Jesús T. Piñero en Manatí, Puerto Rico, de donde se graduó en 1970.

Realizó su grado de Bachiller en Artes en State University of New York en New Paltz, New York (1976), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1988).

El Lcdo. Oscar Sánchez Lamboy se ha dedicado durante los pasados diez años a la administración de su propia oficina dedicada a la práctica del derecho estatal y federal, así como la notaría.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 9 de octubre de 1999, para deponer al Lcdo. Oscar Sánchez Lamboy. Durante la vista los miembros de la Comisión confrontaron al nominado en aras de evaluar su capacidad intelectual, judicial y su compromiso al impartir justicia de forma imparcial, justa y rápida. El deponente hizo una exposición sobre su experiencia en el campo de la litigación criminal, civil y administrativa. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último, la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al joven licenciado Oscar Sánchez Lamboy, para ocupar una posición como Juez Superior por un término de doce (12) años. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del licenciado Sánchez Lamboy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Oscar Sánchez Laboy, como Juez Superior.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para que en todos los casos que se han descargado en el día de hoy, se deje sin efecto la disposición de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime para unas expresiones de treinta (30) segundos con relación a una medida que se aprobó anteriormente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le conceden los treinta (30) segundos al compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, aquí se aprobó la Resolución del Senado 2849. La misma se radicó por el compañero Kenneth McClintock, en inglés, se aprobó en inglés. Yo no quise traer ninguna discusión anteriormente, para evitar, porque es el mismo argumento. Yo le voto en contra a todas las Resoluciones que vengan en inglés porque nuestro idioma es el español y no hay necesidad. Y en este caso más, en particular porque va dirigida a unos chinos que no hablan ni inglés ni español, por lo tanto entonces debió haberse hecho en español y que la tradujeran en chino. Así que le votaré en contra por esa razón, no por el contenido de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Que así se haga constar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy. Queremos recordar a los distinguidos compañeros que mañana nos estaremos reuniendo nuevamente a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), que ya hemos leído el Calendario, o sea, que está en Asuntos Pendientes -dicho sea de paso, hay que dejarlo en Asuntos Pendientes-. Entendemos que debe ser una sesión corta, pero mañana a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) nos estaremos reuniendo. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de pedir la moción de Votación Final, quisiéramos solicitar, mediante moción, que el Calendario con fecha del 25 de octubre, se deje en Asuntos Pendientes para la sesión de mañana, martes 26.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1574, Proyecto del Senado 2000, Resolución Conjunta del Senado 1255, Resolución Conjunta del Senado 1320, Resolución Conjunta del Senado 1349, Resolución Conjunta del Senado 1499, Resolución Conjunta del Senado 1898, Resolución Conjunta de la Cámara 2623, Resolución Conjunta de la Cámara 2652, Resolución Conjunta de la Cámara 2664, Resolución Conjunta de la Cámara 2673, Resolución Conjunta de la Cámara 2674, Concurrencia con el Proyecto del Senado 1794, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1853, Resolución del Senado 2847, Resolución del Senado 2848, Resolución del Senado 2849, Resolución del Senado 2850, Resolución del Senado 2835 en reconsideración, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en votación final las siguientes medidas:

P. del S. 1574

“Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de prohibir a toda persona que trabaje para una agencia de seguridad en calidad de guardia de seguridad el utilizar uniformes o insignias que en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores sean iguales o similares a los que usan los miembros de la Policía Municipal y clarificar su contenido.”

P. del S. 2000

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 8 y el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, a los fines de dotar de mayor flexibilidad financiera a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y aclarar que el Gobierno Estatal podrá asumir, respaldar, afianzar, garantizar o de cualquier modo responsabilizarse o responder por deudas de la Compañía surgidas de la concesión u otorgamiento de líneas de crédito por el Banco Gubernamental de Fomento o cualquier otra entidad pública o privada; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 1255

“Para asignar a los Municipios de Maunabo y Yabucoa, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1320

“Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1349

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1499

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1898

“Para reasignar a la Universidad del Turabo, la cantidad de mil quinientos dieciséis (1,516) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el pago de matrícula de la estudiante Awilda J. Yunque Avilés, número de seguro social 584-31-8806, originalmente asignados al Municipio de Coamo, Equipo de Baseball Doble A Los Maratonistas; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 2847

“Para expresar el reconocimiento y felicitación a la Academia del Sagrado Corazón de Santurce, Puerto Rico, al cumplir setenta años de edificantes servicios de educación privada.”

R. del S. 2848

“Para felicitar a la organización Industria y Comercio Pro Reciclaje (ICPRO) en ocasión de celebrar su Quinto Aniversario.”

R. del S. 2849

“To express the appreciation to the people of the People’s Republic of China, for the hospitality and assistance demonstrated during the visit of the United States of America state officials delegation.”

R. del S. 2850

“Para felicitar y reconocer la labor de los voluntarios de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), en ocasión de celebrarse la “Primera Actividad de Reconocimiento a Voluntarios”.”

R. del S. 2835
(Reconsideración)

“Para expresar la más cálida felicitación al Sr. Puruco Torres, productor del programa radial “Así Somos”, al cumplir siete años de programación continua en reconocer los valores de nuestra gente rindiendo homenaje a personas y familias que han contribuido a nuestro desarrollo cultural, social y económico en el área oeste de Puerto Rico.”

R. C. de la C. 2623

“Para asignar a varios Municipios, la cantidad de cuarenta mil quinientos cincuenta (40,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes, que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2652

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de fianza de 48 familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoyo Frío, a ser reubicados en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2664

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Club de Cultura, Recreativo y Deporte de Quintana, Inc., para los gastos del homenaje al señor Luis Enrique “Bibi” Marrero y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2673

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, a ser transferidos al Hogar de Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., para sufragar los costos de realizar mejoras permanentes a dicho centro; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 2674

“Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de dieciséis mil quinientos (16,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes de Borinquen Towers I, II y III, como una aportación para realizar mejoras a las áreas de uso común tales como estacionamiento, medidas de seguridad y/o ornato; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1794

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1853

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1574 y 2000; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1255; 1320; 1349; 1499 y 1898; las Resoluciones del Senado 2847; 2848; 2850 y 2835 (Rec.); las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2623; 2652; 2664 y 2673 y las Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1794 y la Resolución Conjunta del Senado 1853, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 2674, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos,

Total..... 1

La Resolución del Senado 2849, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora,

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total..... 6

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2851

Por la señora Carranza De León:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a todo el personal que labora en el Sistema de Llamadas 9-1-1, en particular a los Telecomunicadores de Emergencias, con motivo de la celebración de la "Semana del Telecomunicador de Emergencias 9-1-1"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2852

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar al Juez Raúl G. Villaronga Jr., distinguido dignatario, quien se convirtió en el primer puertorriqueño en ser nombrado Alcalde de una ciudad del estado de Tejas y, a su vez, la segunda persona en la historia de la ciudad de Killeen, Tejas, en servir tres períodos consecutivos como Alcalde."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nuestro Reglamento dispone, en la Sección 15.17, que: "Un proyecto de ley o resolución podrá ser retirado por su autor -o autores, según sea el caso- mediante notificación escrita o verbal al Cuerpo, en cualquier momento antes de que sea radicado el informe de cualquiera de las Comisiones a las cuales hubiere sido referido". A esos fines, señor Presidente, estoy solicitando el retiro del Proyecto del Senado 1882, el mismo no ha sido atendido por Comisión, por lo cual está dentro de la regla que permite que el autor la pueda retirar y yo soy el exclusivo autor de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicito que el Senado recese sus trabajos hasta mañana martes, 26 de octubre de 1999, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana martes, 26 de octubre de 1999, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE OCTUBRE DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1574	9386 - 9387
PS 2000	9387
RCS 1255.....	9387
RCS 1320.....	9387 - 9388
RCS 1349.....	9388
RCS 1499.....	9388 - 9389
RCS 1898.....	9389
RCC 2623	9389 - 9390
RCC 2652	9390
RCC 2664	9390
RCC 2673	9390 - 9391
RCC 2674	9391
RS 2847.....	9391 - 9392
RS 2848.....	9392
RS 2849.....	9392 - 9393
RS 2850.....	9393

MEDIDAS**PAGINA**

RS 2835.....	9393
RCS 1255.....	9394
Nombramiento de la Hon. Luisa M. Colom García Juez Superior	9394 – 9396
Nombramiento del Lcdo. Miguel A. García Rodríguez Fiscal Auxiliar I.....	9396 – 9397
Nombramiento del Hon. José Víctor Meléndez González Juez Municipal.....	9397 – 9398
Nombramiento del Lcdo. Emilio Mulero Arruza Juez Municipal.....	9398 – 9400
Nombramiento del Lcdo. Jesús Peluyera Santiago Fiscal Auxiliar I.....	9400 – 9401
Nombramiento del Hon. Eddie Antonio Ríos Benítez Juez Superior	9401 – 9403
Nombramiento de la Lcda. Myrna E. Rovira Ronda Fiscal Auxiliar I.....	9403 – 9404
Nombramiento del Lcdo. Luciano Sánchez González Fiscal Auxiliar I.....	9404 – 9405
Nombramiento del Lcdo. Oscar Sánchez Lamboy Juez Superior	9405 - 9407